



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3123228, 3170684

TOMO CXLIV

Morelia, Mich., Miércoles 25 de Junio del 2008

NUM. 17

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COENEO, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 5 REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En el lugar que ocupa la sala de reuniones en la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Allende S/N, colonia Centro de la población de Coeneo de la Libertad, Distrito Judicial de Zacapu del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se reunieron los miembros del Honorable Cabildo, en calidad de representantes populares legalmente constituidos, con facultades para proponer, deliberar y votar las circunstancias manifestadas en esta reunión de Cabildo extraordinaria, citada para hoy lunes 14 de Abril del año 2008, a las 11:00 A.M. bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-

4.- *Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.*

Punto Número Cuatro. Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.

Después de hacer una minuciosa revisión a cada parte del Plan de Desarrollo Municipal, se pide su autorización por parte del H. Cabildo, sometiéndose a votación.

El H. Cabildo aprueba por unanimidad el Plan de Desarrollo Municipal en todas y cada una de las partes que lo integran.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, el mismo día de su

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Lic. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 44 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 12.00 del día

\$ 18.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/poficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

inicio. 14 de Abril de 2008 dos mil ocho, siendo las 14:30 horas. Damos fe.

Atentamente.- Honorable Cabildo.- Profr. Martín Vargas Navarrete, Presidente Municipal.- C. Rafael Ramírez Bernabé, Síndico Municipal.- Regidores: C. Cirilo Ruiz Téllez.- C. Ma. Gloria Cervantes Hdo.- C. Saúl Baltazar Gómez.- C. J. Guadalupe Rangel Ramírez.- C. Juan Calderón Sosa.- C. Roque Ávila Ambriz.- C. Leonardo Gudiño Serrato.- M.V.Z. Fausto Mendoza Juárez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, M.V.Z. Fausto Mendoza Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Coeneo, Michoacán, hace constar y;

CERTIFICA

Que la presentes son copias fieles de los originales los cuales se encuentran en la oficina de la Secretaría de esta Presidencia Municipal, se extiende la presente a los 28 días del mes de mayo del año en curso.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
COENEO, MICHOACÁN
M.V.Z. FAUSTO MENDOZA JUÁREZ
(Firmado)

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Este Ayuntamiento tiene el compromiso de generar una amplia participación social y popular en la definición de las políticas públicas bajo el concepto de la corresponsabilidad y la organización para hacer frente a las diversas problemáticas sociales y económicas que presenta el Municipio.

El Plan apunta a la superación de los rezagos sociales, al desarrollo rural sustentable y de mejora del entorno urbano, donde la reconstrucción del tejido social y productivo tenga como prioridad el bienestar en la población. El combate a la pobreza extrema solo se puede dar mediante una conjunción de esfuerzos y compromisos, encaminados a impulsar un modelo nuevo de desarrollo municipal.

Este Gobierno estará marcado por su compromiso en la defensa de los derechos sociales y políticos de la población, por el manejo transparente de los recursos públicos y su correcta aplicación, por la austeridad y por la generación de espacios de discusión, planeación y vigilancia en los que la población civil organizada y capacitada, tendrá la posibilidad de ser parte de el proceso de emancipación social.

En cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo (Capítulo V, inciso b, apartado I), que se cita de la siguiente manera: «Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la

instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de Gobierno».

Así los miembros de este Ayuntamiento hacemos explícito el compromiso de generar una amplia participación social y popular en la definición de las políticas públicas bajo en concepto de la corresponsabilidad y la organización para hacer frente a las diversas problemáticas sociales y económicas que presenta el Municipio. El Plan apunta a la superación de los rezagos sociales, al desarrollo rural sustentable y de mejora del entorno urbano, donde la reconstrucción del tejido social y productivo tenga como prioridad el bienestar en la población. El combate a la pobreza extrema solo se puede dar mediante una conjunción de esfuerzos y compromisos, encaminados a impulsar un modelo nuevo de desarrollo municipal.

Este Gobierno estará marcado por su compromiso en la defensa de los derechos sociales y políticos de la población, por el manejo transparente de los recursos públicos y su correcta aplicación, por la austeridad y por la generación de espacios de discusión, planeación y vigilancia en los que la población civil organizada y capacitada, tendrá la posibilidad de ser parte de el proceso de emancipación social.

1. Presentación

«con la convicción de que solo con la organización y la activa participación de todos será posible el precepto de gobernar obedeciendo»

En el contexto Internacional actual y la situación que prevalece en los Estados Unidos Mexicanos, se presenta este documento político, base del desarrollo del Municipio de Coeneo, Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Introducción

La planeación se entiende hoy como una herramienta para la solución de problemas específicos del Municipio, problemas que han sido detectados como nudos críticos que impiden el logro del bienestar, y como instrumento para potenciar su vocación económica y territorial. Planear implica, por tanto, detectar los problemas, encontrar sus causas y diseñar las mejores soluciones, siempre pensando en el interés común y en el beneficio del conjunto de la población con criterios de equidad y justicia social.

Pero además, la planeación del desarrollo es un proceso dinámico en el cual se expresan relaciones de poder por cuanto intervienen diversos intereses sectoriales (empresarios, trabajadores, pobladores, mujeres, jóvenes, minorías étnicas, etc.) con el propósito de identificar situaciones problemáticas y proyectos comunes, y definir la orientación y los recursos para su superación o logro del objetivo. Por ello es necesario tener en cuenta que las decisiones que se tomen deben ser concertadas de manera amplia, lo que significa dar cabida a las expectativas de los distintos sectores sociales, así como a los efectos que sobre ellos mismos, el medio ambiente y su sustentabilidad pueden tener las decisiones adoptadas.

El Municipio de Coeneo está organizado políticamente, por la cabecera municipal y 33 localidades, es parte de la región conocida como región II Bajío, representa un espacio de cultura que asocia

a los valles agrícolas y montañas con flora y faunas diversas y abundantes.

El Municipio es también, comercio, artesanías y cultura en general. No obstante, existe dispersión y emigración por falta de fuentes de empleo.

Es importante reconocer que el Municipio es una unidad geográfica, social y económica de contrastes; existen grandes potencialidades producto de los vastos recursos humanos y naturales y pero también grandes rezagos sociales.

El Municipio, a través de este nuevo Gobierno Municipal, ya desde su primer momento iniciara un proceso intensivo para cuidar sus recursos naturales y humanos en el marco de la participación popular en la construcción del desarrollo, que incentive y mejore la calidad y el nivel de vida de la población, reconociendo en ella el carácter pluricultural y democrático.

En primer lugar debemos de poner bien claro que este Gobierno tiene como principal objetivo la participación de los ciudadanos, en cuanto a las decisiones políticas y económicas; con base en la democracia participativa.

Pero, ¿qué es la democracia participativa?; en primer lugar debemos entender a la Democracia como; forma de elección, esto es una forma pacífica de reemplazo del gobernante, basado en las elecciones democráticas como medio para hacerlo; una forma de Gobierno basada en la división de poderes y el Estado de Derecho; por ultimo, la democracia como forma de vida, esto es, que la democracia se manifieste de forma concreta, se viva y se sienta, lo que se ha llamado «calidad de vida»; esto implica calidad en la salud, seguridad, educación, vivienda, alimentación y empleo.

Para definir lo que es democracia participativa, podemos comenzar definiendo lo que no lo es; la democracia indirecta es contraria a la democracia representativa y la democracia participativa ya que, el demos (pueblo), no se autogobierna sino que elige representantes que lo gobiernan. La democracia representativa implica y comprende necesariamente la democracia electoral, pero la supera con elementos de agregados propios. Bien entendido, el edificio de la democracia representativa no excluye la participación ni el referéndum; más bien los incluye pero como elementos subordinados.

Participación es tomar parte personalmente, un tomar parte activo que verdaderamente sea mío, decidido y buscando libremente por mí. Así, no es un «forma parte» inerte ni un «estar obligando» a formar parte. Participación es ponerse en movimiento por sí mismo, no ser puesto en movimiento por otros (movilización). Si el participante define el propio concepto que lleva, probablemente podría convenir. Pero el hecho es que el participacionista no declara casi nunca su propia definición de participación. Con este hecho la base social asciende a nivel de sistema político. Esto genera; intensidad de interés que da atención, da información, da saber, compromiso.

Por otro lado, la instrumentación es el conjunto de actividades encaminadas a traducir los lineamientos y estrategias del Plan y programas de mediano plazo a objetivos y metas de corto plazo.

Con este propósito se elaboran programas de carácter anual que vinculan el corto con el mediano plazo, constituyen la referencia básica de las vertientes de instrumentación y de sus instrumentos.

Las actividades fundamentales de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social; asignar recursos; determinar a los responsables de la ejecución y precisa los tiempos de ejecución del Plan o programas.

La instrumentación en programa anual tiene lugar a través de las cuatro vertientes, que integran las formas mediante las cuales se desagregan en acciones específicas los contenidos generales de la planeación, objetivos y estrategias, identificando su temporalidad y ubicación espacial.

Es conveniente que la formulación, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se caracterice por ser un proceso participativo y democrático. En consecuencia, la sociedad debe participar en las definiciones del desarrollo, procurando actualizar sus demandas y propuestas para lograr mejores niveles de vida.

Los lineamientos han sido estructurados sobre la base de cuatro ejes de desarrollo, por lo tanto, en el caso de ser considerados en el PDM como una propuesta viable, la instrumentación del Plan se realizará a través de los siguientes ejes:

- Desarrollo económico
- Desarrollo social
- Desarrollo político
- Desarrollo de la seguridad

Asimismo, el Plan y, en su caso, los programas del Municipio, deben contemplar las cuatro vertientes establecidas en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y que a continuación se explican.

Obligatoria. Es donde queda establecido que el Plan y los programas municipales son ineludibles en su operación, instrumentación y aplicación para todas las dependencias, entidades y miembros de la administración pública municipal. Esto quiere decir que los planes y programas son, en términos generales, las líneas y normas de operación de todos los funcionarios y servidores públicos municipales.

Coordinación. Tal como su nombre lo indica, el PDM debe contemplar en forma preponderante las relaciones con las instituciones y órganos federales y estatales, sobre las acciones que se realicen o instrumenten en el ámbito territorial municipal. Se pretende que los objetivos y metas del desarrollo municipal sean coincidentes con la actividad gubernamental de estas instancias de Gobierno, con el propósito de establecer una amplia congruencia entre las acciones municipales, estatales y federales. Sin embargo, así como el interés de la mayoría es el interés vital, el interés nacional o estatal tendrá siempre un papel preponderante, sujetándose a este los objetivos fundamentales del Municipio.

Inducción. Las actividades y lineamientos establecidos o realizados con base en las vertientes de obligatoriedad y coordinación en el

ejercicio del gasto público municipal, así como la inversión y gasto federal o estatal, darán la pauta para promover la participación de los sectores privado y social, al marcar los caminos con los cuales sus acciones se integrarán al esfuerzo por lograr un desarrollo armónico y equilibrado.

Un PDM congruente y claro será una guía que motive la participación de la comunidad en la búsqueda por alcanzar los objetivos que beneficien a la sociedad.

Concertación. Dentro de esta vertiente del PDM, estarán considerados todos los compromisos que los diferentes sectores acepten asumir, en concordancia con los objetivos fijados en el propio PDM.

El Plan de Desarrollo Municipal establece un marco general de planeación democrática, en el que se incorporan los planteamientos de las diferentes comunidades que conforman el Municipio y en busca dar respuestas a sus aspiraciones.

La formación de este Plan de desarrollo tendrá un carácter descentralizado, el proceso de instrumentación, ejecución y control de la aplicación de los recursos dependerán, fundamentalmente de la capacidad de gestión, movilización y participación corresponsable entre el Gobierno Municipal y el pueblo organizado.

En conclusión, el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2012 del Municipio de Coeneo, pretende iniciar la transformación y desarrollo integral del Municipio

3. MARCO JURÍDICO

Los fundamentos legales del Plan de Desarrollo Municipal se sustentan en los documentos oficiales que norman al pueblo de México, como nación independiente y que son:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 26 y 115.
- b) Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 129 y 130.
- c) Ley Federal de Planeación.
- d) Ley Orgánica Municipal en sus artículos 2, 32 y 40.

a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Art. 26.- Que la planeación democrática se realizará mediante la participación de los diversos sectores sociales recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Art. 115.- Que los Estados adopten para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de organización política y administrativa del Municipio Libre conforme a las bases de la fracción V que dice lo siguiente:

El Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre ésta y el Gobierno Estatal.

Los ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados los bandos de política y buen Gobierno y los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

b) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Art. 129.- Establece la obligación del poder público para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el crecimiento económico y la concurrencia de los sectores públicos, social y privado correspondiendo al Gobierno del Estado la procuración de la armonía entre ellos.

Art. 130.- El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos tienen facultad para establecer los mecanismos y adoptar las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

c) LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

Determina que la planeación será democrática mediante la participación de los diferentes sectores sociales recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan de Desarrollo Municipal, facultando al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación.

d) LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Art. 2.- El Municipio Libre es una entidad política y social, investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su Gobierno, se constituye por un conjunto de habitantes de un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para resolver sus necesidades e intereses comunes.

Art. 32.- Faculta a los ayuntamientos para procurar por los medios a su alcance el desarrollo económico, social y cultural del Municipio mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Art. 40.- Responsabilidades que recaen en la Comisión de Planeación y Programación para realizar diagnósticos sobre el potencial de desarrollo del Municipio.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

M.V.Z. Fausto Mendoza J.	Secretario del Ayuntamiento
C.P. Sigifredo Romero G.	Tesorero
C. Verónica Frías.	Contralora
Profra. Teresa Aguilar R.	Directora del D.I.F. Municipal
C. Federico Chávez T.	Oficial Mayor

M.V.Z. José Razo A. Dir. de Asuntos Agropecuarios

Lic. Javier Silva Sandoval. Responsable de Predial

Profr. Juan Carlos Calixto Velázquez. Dir. de Desarrollo S.

C. Héctor Vidales Juárez. Dir. de Seguridad Pública

C. Enrique Silva. Dir. de OAPAS

Ing. Elio Juárez G. Dir. de Obras Públicas

4. FUNDAMENTACIÓN

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Informe de ONU sobre los recursos hídricos.
- Carta de la tierra.

Los tecnócratas contemporáneos ostentaron el falso o dudoso privilegio de tener un papel único y sin precedentes en el desarrollo de la agricultura industrial para el logro del bienestar humano; sin embargo, los mismos son la especie que más han desarrollado el poder de cometer un suicidio colectivo y de destruir toda la vida en la tierra a partir del invento, la producción y aplicación de tecnología (máquinas, venenos, fertilizante, etc.) inadecuadas y de origen bélico en los ecosistemas agrarios.

- A la vista de esta situación, es extremadamente importante comprender las raíces de la crisis global en que se encuentra el actual paradigma de la fracasada revolución verde, para desarrollar estrategias y acciones efectivas para cambiar o reorientar la decadencia de la mayoría de los actuales enfoques.
- Decadencia concentrada principalmente en las políticas de manipulación y corrupción estatal, manoseo anti-ético de la tecnología y ceguera científica, fundamentada en la visión de un mundo mecanicista y mercantilista reducido en la forma de observar y determinar la destrucción de la vida de muchas especies.
- Para superar la herencia de la actual crisis de la agricultura convencional, hay que imprimir un nuevo paradigma, una nueva visión, un nuevo comportamiento, pues es inconcebible una solución radical y permanente, sin una transformación al interior del propio ser humano. La esperanza está en cada SER, en el ser colectivo y organizado.
- En esta nueva forma de pensar y de actuar, lo más importante ya no debe ser el «cuanto más mejor» el crecimiento lineal y lo inmediato; sino que debe ser el equilibrio, la biodiversidad, el enfoque dinámico, sistémico y de complementariedad de todo el universo, donde renazca la libertad, lo colectivo, la emoción, la sabiduría, la creatividad, lo heterogéneo, la coexistencia, el proceso, lo tradicional, lo ancestral, la simbiosis, la durabilidad, el conocimiento universal, la confianza, lo cíclico y la armonía de la convivencia de un ser humano en paz y no de conflicto y destrucción con las demás expresiones de vida de este planeta.

• "LA TIERRA ES UNA RED DE RELACIONES, ES UNA TOTALIDAD INDIVISIBLE, ES LA EXPRESIÓN DE UN ORDEN UNIVERSAL, FUNDAMENTADO EN EL CONJUNTO Y NO EN LAS PARTES AISLADAS".

• Dice la Carta de la Tierra y es decisión de este Ayuntamiento signar y hacer propia esta concepción y tomar de este documento los ejes que nos permitan construir un futuro mejor.

• Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos de la ONU.

• Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales.

• Declaración de los derechos de los niños.

• Leyes aplicables.

Ejes Transversales del Plan de Desarrollo Municipal

Son temas, que por su importancia, dan coherencia y forman parte integral del PDM.

- Alimentación.
- Salud.
- Vivienda.
- Educación.
- Trabajo.
- Medio Ambiente.
- Desarrollo Endógeno Integral y sustentable.
- Economía Solidaria.
- Democracia Participativa.
- Control Social.
- Derechos humanos.
- Prioridad a Grupos Vulnerables.
- Corresponsabilidad.
- Equidad de género.

5. SEGURIDAD

Diagnóstico Municipal

Seguridad y orden público

No se puede hablar de seguridad sin hablar de la protección a los llamados Derechos Humanos, bajo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 a (III) del 10 de diciembre de 1948. Posterior a la creación de la Organización de las Naciones Unidas

en la Conferencia de San Francisco, donde se redacta la Carta de las Naciones Unidas por primera vez se reúnen 40 organizaciones y varias delegaciones, especialmente de países pequeños, para poner fin a las hostilidades y hacer prevalecer la paz en los años siguientes, con la que se pone fin a la Segunda Guerra Mundial, esto es la formación de un nuevo orden mundial.

Ahí se establecieron conclusiones y resoluciones como:

"A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas".

Teniendo como propósito:

"Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económica, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

En 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció la Comisión de Derechos Humanos, la cual es el principal órgano de adopción de políticas en materia de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Después de un cuidadoso escrutinio y de 1,400 votaciones sobre prácticamente cada una de las cláusulas y palabras, la Asamblea General aprobó la «Declaración Universal de los Derechos Humanos», el 10 de diciembre de 1948 en París, en el Palais de Chailiot, que acababa de construirse. Al aprobar la Declaración, los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a reconocer y observar los 30 Artículos de la Declaración, en donde se enumeraron los derechos civiles y políticos básicos, así como los derechos económicos y culturales a cuyo disfrute tienen derecho todos los seres humanos del mundo.

En la actualidad la Declaración Universal ha sido tan aceptada por los países del mundo que ha pasado a ser considerada la norma internacional que permite evaluar el comportamiento de los Estados. Este documento, en materia de derechos humanos, constituye la piedra fundamental del derecho internacional del siglo XX.

Se considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad humana como majestad suprema, es un derecho inalienable e irrevocable de los seres humanos.

Estos derechos son aceptados y protegidos por el llamado Estado de Derecho, precisamente como antídoto a una serie de actos de barbarie y atropello a los mismos durante la historia de la humanidad; esto para que no se tenga la necesidad de recurrir al supremo recurso de la rebelión en contra de la tiranía y la opresión.

Se reconocen pues los derechos humanos, la igualdad ante la Ley del hombre y la mujer, derecho a libre opinión y pensamiento, esto como base de una sociedad justa y democrática.

Siendo nuestro país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tiene la obligación de respetar los acuerdos y resoluciones de la misma.

Estos Derechos son la igualdad ante la Ley y condiciones sociales, libertad, respeto a su dignidad humana, derecho a ser juzgado y de defensa, libertad de tránsito, libertad de expresión, libertad de pensamiento y opinión, protección a la propiedad, libertad de credo, libertad de asociación, derecho al voto, derecho al trabajo, derecho a la diversión, derecho a una calidad de vida digna, derecho a la educación, respeto a ejercer derechos y libertades.

La Declaración Universal se basa en el principio de que los derechos humanos se fundamentan en la «dignidad intrínseca» de todas las personas. Esa dignidad y los derechos a la libertad y la igualdad que se derivan de ella son indisputables e irrevocables.

Aunque la declaración carece de carácter vinculante de un tratado, ha adquirido aceptación universal. Muchos países han citado la Declaración o incluido sus disposiciones en sus leyes básicas o constituciones, y muchos pactos, convenios y tratados de derechos humanos concentrados desde 1948 se han basado en sus principios.

Esta declaración, junto con el «Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos», el «Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales» y sus respectivos protocolos opcionales, conforman la «Carta Internacional de los Derechos Humanos». Estos pactos fueron establecidos el 16 de diciembre de 1966 e imparten obligatoriedad jurídica a los derechos proclamados por la Declaración.

El «Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales» entro en vigor el 3 de enero de 1976 y tenía ya 143 Estados partes al 31 de diciembre de 2000. Estos Estados presentan anualmente un informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, que dependen del Consejo Económico y Social y esta integrado por 18 expertos que tienen como finalidad hacer que se apliquen el Pacto y dará recomendaciones al respecto.

Los derechos humanos que trata de promover este Pacto son los tres tipos:

- El derecho al trabajo en condiciones justas y favorables.
- El derecho a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado y a los niveles más altos posibles de bienestar físico y mental.
- El derecho a la educación y el disfrute de los beneficiarios de la libertad cultural y el progreso científico.

El «Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos» cuenta con 147 Estados partes al 31 de diciembre de 2000 y entro en vigor el 23 de marzo de 1976. Este Pacto hace referencia a derechos tales como la libertad de circulación, la igualdad ante la Ley, el derecho a un juicio imparcial y la presunción de inocencia, a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, expresión y opinión, derecho de pensamiento, conciencia, religión, expresión y opinión, derecho de reunión pacífica, libertad de asociación y de participación en la vida pública, en la elecciones y la protección de los derechos de las minorías. Además prohíbe la privación arbitraria de la vida, las torturas y los tratados o penas crueles o degradantes, la esclavitud o el trabajo forzado, el arresto o detenciones arbitrarias y la ingerencia arbitraria en la vida privada, la propaganda bélica y la instigación al odio racial o religioso.

Este Pacto cuenta además con el «Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos», del 16 de diciembre de 1966, el cual faculta al Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones de individuos que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto. También cuenta con el «Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte», del 15 de diciembre de 1989.

Asimismo, el Consejo Económico y Social adoptó la resolución 1235 (XLII) que autorizaba a la Comisión de Derechos Humanos y a su Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías a examinar información pertinente relativa a violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En 1970, el ECOSOC adoptó la resolución 1503 (XLVIII) que estableció el mecanismo para responder a las denuncias de los particulares.

Este documento es conocido también como «procedimiento 1503» y establece que estas aseveraciones se resuman en documentos confidenciales que se envían para su examen a la Comisión de Derechos Humanos. Si se ve que hay un cuadro persistente de abusos graves y verificados de los derechos humanos, la Comisión puede investigar la situación mediante su sistema de procedimientos especiales.

En el Municipio no se cuenta con información sobre los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados en los juzgados, tanto del fuero federal como del fuero común para el año 1995, como sí la hay para otros municipios.

Para prestar los servicios de seguridad, Cotija dispone de los recursos materiales y humanos que se presentan a continuación: 10 elementos de policía, 3 patrullas, 1 radio base y 16 armas.

Autoridades municipales y personas representativas de la sociedad civil identificaron los siguientes problemas relacionados con la seguridad:

- Insuficiente vigilancia de la policía.
- Robos en general.
- El consumo de drogas.
- Carencia de equipamiento para la policía.
- Falta de elementos para la seguridad pública.

Objetivos

5.2.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL MICHOACÁN

Con el fin de lograr coherencia entre el Plan municipal y el estatal, se presentan como marco de referencia los objetivos del Plan de Desarrollo Integral Michoacán 2008-2011, que en el pacto denominado «JUSTICIA, SEGURIDAD Y LEGALIDAD», establece los siguientes objetivos:

- Apoyar y enriquecer las iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, enviadas al H. Congreso Local para perfeccionar los sistemas de impartición de justicia y de nombramientos de jueces y magistrados, para fortalecer al Poder Judicial.
- Consensar con el Congreso del Estado, el Poder Judicial y la Procuraduría General de Justicia, las modificaciones requeridas por la legislación penal en la actualización normativa con respecto a las conductas antisociales, buscando el abatimiento de los índices delictivos y la tutela adecuada de los derechos de los michoacanos.
- Mejorar el servicio de seguridad pública estatal en las regiones, incrementando la vigilancia en carreteras, caminos y zonas de difícil acceso y conformando un sistema comunitario de seguridad pública, con amplia participación social, promoviendo además, respetando la autonomía municipal, la integración de cuerpos de policías intermunicipales sujetos a un mismo estatuto de comportamiento y ética policial.
- Preservar la legalidad en la actuación del Gobierno, colaborando de manera coordinada con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y demás organizaciones no gubernamentales especialistas en la materia, en la atención a las quejas que le sean presentadas, considerando las recomendaciones y resoluciones emitidas en el marco de su autonomía, difundiendo además una sólida cultura de los derechos humanos, como factor determinante para alcanzar una mejor procuración e impartición de justicia.

5.2.2 OBJETIVOS MUNICIPALES

La seguridad pública municipal es un conjunto de acciones que debe realizar el Ayuntamiento para garantizar a los habitantes de la circunscripción el pleno goce de la vida y de sus bienes mediante la preservación del orden público y el mantenimiento de la paz social.

Sus objetivos son:

- Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas en la materia que estén en vigor en el territorio del Municipio.
- Guardar el orden público en el territorio y localidades del Municipio.
- Contribuir a la confianza de la ciudadanía en las acciones de Gobierno.
- Vigilar y corregir la conducta de los individuos que tiendan a contravenir las disposiciones legales del Ayuntamiento.
- Orientar a la comunidad municipal acerca de las garantías y apoyos que proporciona la corporación de policía.

5.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES MUNICIPALES

- Capacitar y educar a los cuerpos policíacos de forma constante.

- Seleccionar de manera adecuada y consciente a todos los elementos de seguridad.
- Incrementar el apoyo del ejército y la PJE a la policía municipal.

6. ASPECTOS GENERALES

6.1. TOPONIMIA

Coeneo significa en lengua Purépecha «lugar de pájaros».

6.2. EXTENSIÓN TERRITORIAL

Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°48' de latitud norte y 101°35' de longitud oeste, a una altura de 2,040 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de Huaniqueo y Jiménez, al este con Morelia, al sur con Quiroga y Erongarícuaro y al oeste con Zacapu. Su distancia a la capital del Estado es de 80 kms.



Su superficie es de 393.16 kms² y representa el 0.66 por ciento de la superficie del Estado.

6.3. DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

Municipio de Coeneo, Michoacán

El Municipio de Coeneo, Michoacán, tiene una división política que es la siguiente:

- 1 Cabecera Municipal: Coeneo de La libertad
- 6 Tenencias:
 - 1) Comanja
 - 2) Matugeo
 - 3) San Pedro Zipiajo
 - 4) Santiago Azajo
 - 5) La Cañada
 - 6) Bellas Fuentes
- 27 Encargaturas del Orden :
 - 1) San Pedro Tacaro
 - 2) Agua Caliente
 - 3) Colonia Benito Juárez
 - 4) Carátacua
 - 5) El Cobrero
 - 6) Cótiro
 - 7) Cortijo Nuevo
 - 8) Emiliano Zapata

- 9) Cortijo Viejo
- 10) La Constitución
- 11) La Cofradía
- 12) La Cieneguita
- 13) Chahueto
- 14) El Durazno
- 15) Colonia Félix Ireta
- 16) Laredo
- 17) Las Mesas
- 18) Ojo de Agüita
- 19) Pretoria
- 20) Colonia Primo Tapia
- 21) El Puente del Mirador
- 22) Quencio
- 23) El Rodeo
- 24) San Isidro
- 25) Tacupo
- 26) El Transvaal
- 27) Tunguitiro

6.4. ECOSISTEMA

En el territorio que abarca el Municipio predomina en la flora los siguientes:

Pino, cedro, fresno, nopal, encino, colorín, huizache, higo, madroño, copal, jarilla, órgano, capulín, durazno, mezquite, tejocote, etc.

Los tipos de animales que predominan y que integran la fauna en el Municipio son:

Ardilla, Tuza, Zorrillo, Armadillo, Rata, Lechuga, Conejo, Zopilote, Tejón, Coyote, Liebre, Gavilán, Venado, Cuervo, Golondrina.

6.5. OROGRAFÍA

Su relieve forma parte del sistema volcánico transversal y la constituyen:

- La Sierra de Comanja.
- El Pico del Tzirate.
- El Cerro Catayo.
- Cerro Ermitaño.
- Cerro El Pelón.

El Municipio se ubica en gran parte en la zona sísmica, desde tiempo atrás se han sentido sismos leves y moderados como consecuencia de la aparición del volcán El Jorullo en 1,759 y más recientemente los sismos provocados por la erupción del volcán Parícutín, el 20 de febrero de 1943 observándose en la región gran cantidad de lluvia de arena.

6.6. HIDROGRAFÍA

El agua en el Municipio se encuentra distribuida en pequeños ríos, arroyos y manantiales, siendo los principales los siguientes:

- El Río de La Patera.
- Laguna de Cótiro.
- Laguna de Comanja.
- Presa de Tunguitiro.
- Ojo de Agüita.
- Quencio.
- Lago de Bellas Fuentes.
- Arroyo del Tzirate.
- Arroyo de Los Muertos.
- Presa de Tinguitiro.

6.7. CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

En su generalidad el tipo de suelo es pradera y montañas. Su uso es principalmente agrícola, ganadero y forestal. En lo que respecta a rocas, se encuentran las andesitas en las faldas de algunos cerros, así como rocas ígneas y sedimentarias.

6.8. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Grupos étnicos

El Censo General de Población y Vivienda 1990, señala la existencia de 4139 habitantes hablantes de alguna lengua indígena, de los cuales 2035 eran hombres y 2104 mujeres.

Las dos principales lenguas indígenas del Municipio son el purépecha y el mixteco.

Evolución demográfica

En el Municipio de Coeneo en 1990, la población representaba el 0.78 por ciento del total del Estado. Para 1995, se tiene una población de 24,748 habitantes, su tasa de crecimiento es del -2.15 por ciento anual (la tasa de crecimiento negativa, se debe a factores como la emigración al interior y exterior del país principalmente) y la densidad de población es de 62.95 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de mujeres es relativamente mayor al de hombres. Para el año de 1994, se han dado 721 nacimientos y 137 defunciones.

Predomina la católica, seguida en menor importancia de los Testigos de Jehová y la Judaica.

7. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

7.1. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. LOS CONSEJOS POPULARES

Nuestras distintas leyes plantean la participación ciudadana en las tareas de la administración pública, por ello, llevarla a cabo debe ser una prioridad trascendental en las tareas de Gobierno.

Las condiciones cambiantes del mundo actual, exigen cambios en la administración pública, una adecuación constante de las tareas que, desde el Gobierno se realicen para consolidar y ampliar la democracia en los variados y múltiples aspectos de la vida social.

Es de vital importancia que los gobiernos recobren su cercanía con la población y esto sólo se da a través de mecanismos de participación que consoliden y amplíen los derechos civiles, políticos y democráticos de los gobernados. De tal forma que los gobiernos y sus responsables cumplan más efectivamente con su labor de servidores públicos.

Limitar la democracia al ejercicio electoral del voto de la ciudadanía, corre el riesgo de reducir el ejercicio democrático, de tal forma, que el paternalismo, el clientelismo, la corrupción, el nepotismo y la arbitrariedad pueden permear con más facilidad las estructuras gubernamentales.

La participación ciudadana es, desde esta visión, no solo garante de derechos civiles y políticos, sino una forma de establecer mecanismos de control social que permitan una administración pública eficiente, efectiva y oportuna; además de contribuir a erradicar el desvío de recursos y la desvinculación de las tareas del Gobierno con las necesidades de la ciudadanía.

Consolidar y ampliar la democracia en la vida pública, debe ser un quehacer esencial de nuestro Gobierno, a través de mecanismos claros de participación de la ciudadanía, impulsando a su vez, que los ciudadanos hagan uso de ellos como una forma de acercarlos y hacerlos parte de la discusión, la elaboración de propuestas y la toma de decisiones en la planeación, ejecución, evaluación, control fiscalización y seguimiento de la administración, su obra pública, prestación de servicios y atención de las necesidades sociales.

Los ciudadanos deben dejar de ser objeto de nuestra administración, para convertirse en sujetos de la acción de gobernar, participando en la planeación par el desarrollo (desde el entorno endógeno, en la generación de iniciativas de autogestión, que consoliden la democracia desde la comunidad); la asignación de prioridades de gestión de obras y servicios; en la definición de las carteras de obra y presupuestos; así como en la elaboración de políticas públicas y programas de atención a sus necesidades.

Los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género; son la base en que debe fundarse la acción de Gobierno a través de mecanismos (e Instituciones) claros como: los Consejos Populares, las Asambleas Populares Comunitarias, los Presupuestos Participativos, la Contraloría Social, el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular.

Que el Pueblo Proponga, Decida y Ejecute, es hacer que el Pueblo Governe.

Serán órganos colectivos de participación que cumplirán la tarea de articular e integrar a las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones comunitarias y grupos que habitan en el territorio municipal.

Su finalidad es la de ejercer directamente la gestión de las políticas

públicas, el presupuesto participativo, la Contraloría social y los proyectos comunitarios, orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y de justicia.

OBJETIVOS

- Articular las organizaciones de base presentes en la comunidad.
- Integrar a la comunidad garantizando su participación en la formulación de propuestas y/o proyectos.
- Convocar las Asambleas de ciudadanos y ciudadanas en la Comunidad para discutir sobre la situación política, social, económica, cultural, entre otras, en el ámbito comunal.
- Organizar, planificar y realizar el censo poblacional de la comunidad y mantenerlo actualizado.
- Elaborar el sociograma de necesidades de la comunidad, para detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar.
- Elaborar el Plan Popular de Desarrollo o Plan Único de Trabajo, para crear y desarrollar proyectos de mediano y largo plazo.
- Gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos, a través de entidades de apalancamiento, acompañamiento y préstamo de recursos.
- Ejercer la Contraloría Social, en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, especialmente durante el desarrollo de proyectos de inversión.
- Informar permanentemente a la comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios.
- Entregar al Consejo Municipal la jerarquización de la problemática para la inversión social anual en la comunidad.
- Suscribir convenios de asociación con otros Consejos Populares vecinos, para la creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno o complejos empresariales integrales de carácter social.
- Suscribir convenios nacionales e internacionales, para propósitos de capacitación, adiestramiento y transferencia de tecnología, con Dependencias de Gobierno, Universidades, Institutos Técnicos, Consultores, etc.
- Promover el desarrollo cultural y turístico del ámbito de su jurisdicción.
- Cooperar con las autoridades locales, en la realización de operativos colectivos en beneficio de la comunidad.
- Proteger el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y del patrimonio histórico, así como la defensa del paisaje, la salubridad pública y la defensa civil.

Formarán parte de los Consejos Populares los habitantes de la

comunidad o colonia que sean mayores de edad, estableciendo sus límites territoriales por la Asamblea Popular Comunitaria, e integrándose por no menos de 20 familias en el medio rural o las que las condiciones específicas determinen es su caso según la cantidad de pobladores y de 50 en el medio urbano. Por cada comunidad o colonia habrá un Consejo Popular. Debe invitarse a las autoridades locales, a los representantes de organizaciones sindicales, ONGs, Asociaciones y clubes.

Por ser instancias de carácter general, los Consejos Populares no reemplazan a los CODECOS, sino que los integrarán a su estructura como unidades operativas, atendiendo sus funciones específicas.

ESTRUCTURA

- La Asamblea Popular Comunitaria, como órgano decisorio
- El Órgano Ejecutivo puntualizar con Juan Quienes son) que reúne a los representantes de la Asamblea, que son elegidos por dos años, para hacer cumplir la voluntad de la comunidad.
- La Cooperativa de Gestión, Ahorro y Crédito o Unidad de Gestión Financiera que administrará los recursos del Consejo Comunal.
- El Órgano de Control o Unidad de Contraloría Social; y
- Los Comités de Trabajo.

LA ASAMBLEA POPULAR COMUNITARIA

Es el espacio en donde las ciudadanas y ciudadanos se reúnen y constituyen en Consejo Popular, discuten y toman acuerdos respecto de los asuntos que son de interés común; y por lo tanto, es también espacio para la planeación, evaluación, rendición de cuentas y toma de decisiones.

COMITÉS DE TRABAJO COMUNITARIO (CTC)

Cada Consejo Popular, estará integrado además por estos comités, que tendrán a su vez, tareas específicas:

Salud, Alimentación y Sanidad ambiental.

- programas integrales de salud comunitaria, comisión de salud, campañas permanentes contra las adicciones, de salud sexual, sanitarias, integración de comunidades saludables, atención a los adultos mayores y a la infancia, de protección al medio ambiente, etc.

Vivienda e infraestructura.

- Gestión de tierra y regularización de vivienda, de creación y mejoramiento de infraestructura urbana y servicios básicos, programas de autoconstrucción, cooperativas de vivienda, gestión de créditos baratos, etc.

Protección y seguridad comunitaria.

- Diagnóstico y apoyo en seguridad pública, planeación y aplicación de programas de prevención de delitos y, en los casos

necesarios, redes de autovigilancia debidamente reglamentadas.

Gestión y Economía Popular

- Proyectos productivos, cooperativas, microempresas sociales, mercados populares solidarios, redes de consumo y redes de producción, etc.

Cultura, educación y deporte

- Fortalecimiento del sistema educativo, atención a la población en rezago, organización y promoción del deporte, promoción y difusión de la cultura, integración de grupos culturales, estímulos a la cultura y el deporte, integración de comisión de educación, cultura y deporte.

UNIDADES

Además de los Comités, se conformarán para cada Consejo Popular, las Unidades, que también tendrán tareas específicas:

Gestión financiera y ahorro popular y comunitario

- Cajas de ahorro, banco comunal, cooperativa de ahorro, gestión financiera y administración de recursos.

Contraloría social.

- Fiscalización, control y supervisión de los recursos financieros y materiales, control y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el Gobierno federal, estatal o municipal o alguna empresa privada y de los establecidos y ejecutados por la comunidad.

DEL CONSEJO POPULAR MUNICIPAL (CPM).

Estará integrado por cada uno de los representantes de los Comités de trabajo y Comisiones de cada Consejo Popular más el cabildo del Ayuntamiento.

- Tendrá como sus atribuciones la de planear, diseñar, normar, evaluar y proponer al Gobierno municipal sobre políticas públicas para el desarrollo social, cultural y económico de los habitantes.
- Establecer los mecanismos e instrumentos para el ejercicio del presupuesto participativo y la Contraloría social.
- Será presidido por el presidente municipal o en su caso el que éste designe.
- Podrá establecer el calendario anual de reuniones al inicio de cada año.
- Vigilará el funcionamiento adecuado de los consejos populares en comunidades y colonias.

Estrategias y Líneas de Acción

- Los Consejos Populares se encargarán de elaborar el Plan de

Desarrollo Comunitario, realizar el Presupuesto Participativo y evaluar las Políticas Públicas.

- De crear organizaciones, cooperativas y empresas solidarias, como fuentes para la generación de empleos y bienestar social.
- Ejercer la Contraloría Social en todas las actividades que se desarrollen en la comunidad (obras y servicios), sean de orden comunitario, municipal, público o privado y participar de la Contraloría Social Municipal.
- Ejecutar las decisiones de la Asamblea Popular Comunitaria.
- Elaborar planes de trabajo para solventar los problemas que la comunidad pueda resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados.
- Integrar los equipos de trabajo en cada uno de los Comités de Trabajo Comunitario.
- Participar de manera representativa en el Consejo Popular Municipal en materia de políticas públicas y de la elaboración del presupuesto participativo municipal.
- Promover la participación de sus miembros y la ciudadanía en general, en la construcción de la unidad, el consenso y el fortalecimiento de la identidad, y el sentido de pertenencia a su comunidad, el Estado y el país.
- promover el conocimiento de los derechos humanos y sociales de la población, el conocimiento y respeto a nuestra Constitución y sus leyes, a nuestros símbolos patrios y de nuestra historia.
- Educar a sus miembros y promover la educación, la salud, el cuidado del medio ambiente y la cultura.

La Dirección de Poder Popular

Esta Dirección será creada por el Ayuntamiento y su función será la de convocar, promover, incentivar, asesorar, apoyar y atender la conformación de los Consejos Populares, y su coordinación con el Gobierno Municipal.

- La Dirección del Poder Popular estará a cargo de una persona que conozca de Consejos Populares y el personal subalterno puede estar constituido por los Promotores de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento u otros que se contrate especialmente.
- Esta no debe ser una oficina burocrática, sino operativa. Su personal no debe permanecer dentro de ella sino en el campo de acción, que son las comunidades.
- Puede funcionar fuera del edificio del Ayuntamiento y tener el espacio suficiente para atender a las personas que acudan, tanto para registrar sus Consejos, como para solicitar ayuda, asesoría y acompañamiento.

La Dirección, realizará las siguientes tareas obligatorias:

- Llevar el registro ordenado de los Consejos Populares del Municipio.
- Llevar el registro pormenorizado de Órganos Ejecutivos de cada Consejo.
- Llevar la Base de Datos actualizada de los censos establecidos por familias.
- Publicar manuales de apoyo para actualizar el conocimiento sobre Consejos, Cooperativismo, Desarrollo Social, etc.
- Formular planes de integración, como la red de Consejos Comunales, Clubes, Asociaciones, etc. que tienda a vincular la red social del Municipio.
- Ir actualizando el mapa con coordenadas del Municipio, señalando exactamente la ubicación de las viviendas de cada Consejo.

VINCULACIÓN

Los Consejos Populares podrán establecer relaciones directas con otras organizaciones y se podrán integrar en redes comunitarias con otros Consejos para el desarrollo de tareas en común e intercambio de experiencias. Los Consejos Populares, establecerán una vinculación permanente y sistemática con las autoridades municipales y las dependencias locales, estatales, federales, incluso internacionales para la gestión de recursos, programas y proyectos, y para el logro de los objetivos locales y generales propuestos, y contenidos en el Plan de desarrollo comunitario, Plan de desarrollo municipal y estatal.

7.2. CONTRALORÍA SOCIAL

En el contexto nacional, a partir de 1991 se inició el Programa de Contraloría Social, como parte del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) a fin de que la ciudadanía beneficiaria participara en forma organizada en la vigilancia y control de las obras y acciones realizadas con recursos federales.

Con la inclusión de la participación social, se inició la tarea conjunta SECOGEF (ahora SFP)-Órganos Estatales de Control, de capacitar, difundir y atender quejas y denuncias planteadas por la población beneficiaria, a través de la elección democrática en asamblea comunitaria de un Vocal de Control y Vigilancia, que fuera reconocido por su honestidad, interés en la comunidad, participación activa y responsabilidad; en él recaía la promoción de:

Hoy en día se generan nuevas formas de relación entre el Gobierno y los ciudadanos; de esta manera se compromete voluntariamente y de manera corresponsable la actividad gubernamental y la participación ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones y en la demanda de los derechos fundamentales de la población.

Una de esas formas de relación es la Contraloría Social.

La Contraloría social es respaldada por la Secretaría de la Función

Pública.

«Por sus objetivos de bienestar, los programas sociales constituyen uno de los campos de mayor interés para evitar que sean utilizados a favor de intereses ajenos al beneficio común y garantizar que se cumplan con transparencia, calidad y honradez».

La participación de los beneficiarios directos y de la ciudadanía organizada en el cuidado y vigilancia de los programas sociales, en nuestro Municipio será parte fundamental de quehacer de nuestro Gobierno; que atiende a dos grandes objetivos que orientan su misión: a) prevenir y abatir prácticas de corrupción, y b) lograr la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad en la lucha contra la corrupción y en la promoción de una cultura de la transparencia y el respeto a la Ley.

Mediante este componente, se pretende asegurar que la población esté informada sobre: características específicas de las obras que realizara el Ayuntamiento, acciones y proyectos, tipos y montos de apoyos económicos, reglas de operación de los programas, los medios institucionales existentes para resolver dudas y canalizar sugerencias, quejas y denuncias.

Esta acción significa, en su concepción más elemental, la transparencia de la acción y los recursos públicos.

De esta manera se pretende propiciar la participación activa de la población utilizando para ello medios de información en términos de cobertura, accesibilidad, oportunidad, calidad y eficacia.

Control y vigilancia.

Los modelos que definan las estructuras y órganos del Consejo Popular Municipal y la Asamblea Popular Municipal; comisiones de transparencia, consejos de participación social para la transparencia, consejos consultivos, auditores ciudadanos, comité ciudadano de fiscalización, entre otros.

Comunicación directa Gobierno - sociedad.

La participación ciudadana acotada o ausente en la toma de decisiones respecto de procedimientos para solicitar o recibir servicios o programas de Gobierno, los cuales suelen ser ineficientes y tortuosos, provoca que la población busque soluciones pragmáticas para escapar de los controles rígidos o injustificados y de las intrincadas redes burocráticas que no tienen en cuenta sus necesidades y posibilidades reales.

Atención de quejas y denuncias.

La falta de información sistemática y veraz dirigida al ciudadano, propicia escenarios favorables para la comisión de ilícitos, puesto que el desconocimiento de sus derechos evita su misma exigencia, aumentando la libertad de los servidores públicos, para manipular la información en beneficio propio, y abriendo la posibilidad de ofrecer privilegios a cambio de alguna dádiva, o bien de imponer sanciones alejadas del marco legal. Así, la información se constituye en un elemento de poder, para quien la posee, y en un derecho legítimo de quien la desconoce.

Se busca que las instancias públicas establezcan o mejoren los mecanismos de atención a la ciudadanía y de recepción de quejas, denuncias, peticiones y/o sugerencias.

El objetivo de este componente es impulsar la apertura, desarrollo y/o consolidación de espacios y mecanismos de comunicación directa Gobierno-ciudadanía que permitan al conjunto adecuar planes y proyectos acordes con las necesidades de la población; unir esfuerzos y recursos corresponsablemente para mejorar procesos administrativos y de atención a las necesidades sociales y tener el consenso ciudadano para evaluar su gestión.

OBJETIVOS

- Se establecerá una Unidad de Contraloría Social en cada Consejo Popular.
- Se creará una Unidad Municipal de Contraloría Social bajo los términos, características y condiciones que defina el Consejo Popular Municipal.
- Revisará todo el presupuesto, del Municipio. Esto es, que vigile los destinos y aplicación recursos de los diferentes rubros.
- Vigilar, fiscalizar e integrar informes a las Asambleas Popular, Comunitaria y Municipal.
- Las UCS vigilan localmente y se coordinarán con la UCS municipal, estableciendo un mecanismo de intercambio de información y estadística.
- Las UCS de los Consejos Populares Municipales a su vez entregarán informes pormenorizados y comprensibles a su respectiva asamblea para su conocimiento o modificación en su caso.
- Este componente tiene como objetivo apoyar, a través de la capacitación y asesoría, a la población y a las estructuras Organizativas del pueblo y de la Sociedad Civil para que:
- Que la población cuente con los conocimientos básicos y herramientas necesarias para realizar tareas de carácter preventivo en el control y vigilancia de las obras y acciones de Gobierno.
- Tengan conocimientos técnicos generales y especializados que les permitan planear, administrar, ejecutar y controlar proyectos autogestivos.
- Conozcan y ejerzan sus derechos a la información, participación democrática y a la petición.
- También son destinatarios de estas acciones servidores públicos federales, estatales y municipales, así como otras instancias, a fin de que conozcan, diseñen y ejecuten el Sistema Integral de Contraloría Social.
- Proporcionar información sobre los servicios que brindan las instancias de Gobierno a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía.

- Utilizar la información generada para mejorar procesos y evaluar el quehacer del Gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

La participación de la población beneficiaria.

La adopción de elementos básicos para la participación organizada e información a la comunidad por parte de los comités comunitarios.

Vigilancia de los recursos; calidad de los materiales y cumplimiento de la normatividad.

Orientación en la presentación de quejas y denuncias.

Fortalecer el control preventivo, puesto que al conocer los proyectos de Gobierno, la ciudadanía puede identificar y reportar cualquier desviación respecto de lo programado.

Propiciar la rendición suficiente y expedita de cuentas y transparentar los procedimientos administrativos y operativos.

Impulsar el interés de la población para que organizadamente realicen las acciones de Contraloría social en los programas y proyectos que deban beneficiarles.

Fomentar entre los servidores públicos y ciudadanía actitudes contrarias a la complicidad, al cohecho y a cualquier forma de corrupción.

Evitar que la información se quede en ciertos líderes locales y sea manipulada en perjuicio de la población.

La vigilancia de los recursos; calidad de los materiales y cumplimiento de la normatividad.

Identificar y medir: El grado de satisfacción ciudadana respecto a los servicios y proyectos gubernamentales. Este componente será quizá el más desarrollado en el Gobierno.

El nivel de cumplimiento de los programas y acciones o servicios y su eficacia.

7.3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

DIAGNÓSTICO

La dinámica social y económica de nuestra sociedad genera un proceso de exclusión de amplios sectores de la población de los servicios de salud, el empleo, la educación, la cultura, la recreación y la seguridad, entre otros importantes satisfactores sociales. La discriminación por razones raciales, étnicas, religiosas, de sexo, capacidades diferenciadas y condiciones económicas, entre otras, repercuten en la inequidad de oportunidades, ingresos, conocimientos y posibilidades de desarrollo humano.

Las políticas públicas centralistas y centralizadoras limitan seriamente la posibilidad de ampliar los derechos y libertades ciudadanas y el fortalecimiento de la organización social; de la misma manera reduce la tarea de construir una sociedad de hombres

y mujeres plenos del goce de sus derechos y concientes de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones. La falta del reconocimiento de un sujeto social colectivo, capaz de asumir y emprender las grandes transformaciones democráticas de nuestra sociedad, facilitan campo llano a la concentración de poder, el despilfarro de recursos y la corrupción.

Un Gobierno democrático no puede seguir subestimando la capacidad de gestión ciudadana. Es preciso abrir el conocimiento del presupuesto, la discusión y la deliberación de la sociedad en temas como la asignación de prioridades en obras y servicios esenciales, inversiones y muchas otras actividades para el desarrollo municipal que involucran y afectan a la ciudadanía en general.

Por tal motivo, el Presupuesto Participativo, es una herramienta que, además de ampliar sustantivamente los derechos sociales y políticos de la población municipal; sirve como un instrumento que regule, vigile y asegure la inversión eficiente y eficaz del gasto en obras y servicios públicos necesarios, decididos directamente por la gente.

Combatir la corrupción y los desvíos de recursos, la asignación arbitraria de los mismos y el beneficio particular a través de su uso, es una tarea esencial del Presupuesto Participativo. Para lograrlo, es imprescindible promover, facilitar y acompañar la participación organizada de las ciudadanas y ciudadanos del Municipio para que se conviertan en sujetos del desarrollo municipal, que asuman corresponsablemente con el Gobierno, la tarea de definir qué es lo mejor para nuestro Municipio y trabajen conjuntamente con el Gobierno para lograr objetivos comunes.

El desarrollo de una ciudadanía activa en la que se incluyen diversos sectores de la sociedad tradicionalmente excluidos de las instancias de poder es una necesidad y una exigencia de la auténtica democracia. Sin embargo, es preciso dejar claro, que las atribuciones y alcances de la administración municipal están seriamente limitados; las barreras legales, administrativas y presupuestales delineadas desde la federación y la dependencia con el estado, hacen que, a pesar de la apertura y democratización de las decisiones sobre presupuesto y recursos públicos en el Municipio, no seremos capaces de atender la demanda ciudadana en su totalidad. Dejar claro esto, no es un pretexto o una muestra de desaliento, sino un esfuerzo realista que pueda dejar claro a nuestros ciudadanos que **NO HABRÁ DINERO QUE ALCANCE PARA TODO**; por esta misma razón, el Presupuesto Participativo pretende no sólo atender las necesidades mas sentidas de la población y dar garantías de que los recursos se empleen en ello; sino también ofrecer alternativas para disminuir los gastos a través de mecanismos más democráticos, de la participación y el trabajo solidario de todos, de tal forma que, abatiendo costos, podamos «estirar» el gasto limitado con que contamos.

OBJETIVOS

- Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo, a través de la promoción y acompañamiento de la participación organizada y activa de las ciudadanas y ciudadanos del Municipio.

- Lograr la integración de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones correspondiente a la gestión de recursos, las asignaciones de presupuesto y la definición de prioridades en obras y servicios públicos; a través del ejercicio de una ciudadanía activa, protagónica, informada y corresponsable con el desarrollo municipal.
- Reforzar los vínculos de identidad, arraigo y pertenencia de la población del Municipio, como una forma de comprometerlos con el desarrollo local y de establecer compromisos con la reflexión, discusión, propuesta y participación en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades del Municipio.
- Mejorar sustantivamente la asignación y ejecución de los recursos públicos, a través de mecanismos de control social que asignen, definan y vigilen su correcta aplicación y su implementación en obras y servicios; de acuerdo a las prioridades fijadas por la población y las consideradas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Promover la gestión solidaria y asociada en las colonias y comunidades para la definición de prioridades presupuestales; canalizando los proyectos relevantes de cada comunidad, con plena visión de las necesidades prioritarias.
- Dar prioridad a los grupos y regiones más vulnerables en materia de servicios y obras básicos, con el apoyo y comprensión de la ciudadanía del Municipio.
- Promover ampliamente la autogestión comunitaria como una forma de reforzar la ciudadanía, impulsar la independencia y autosuficiencia; además de ser un mecanismo que posibilite abatir costos a través del trabajo voluntario, la solidaridad y la iniciativa comunal.
- Abatir la corrupción y el desvío de recursos transparentando su aplicación en obras y servicios, haciendo de dominio público las cuentas en la materia.

ESTRATEGIAS

Impulsar y favorecer la participación autónoma y la organización de la gente a través de los Consejos Populares y las Asambleas Populares Comunitarias, para la elaboración de presupuestos participativos con la perspectiva de equidad social y de género, que abran cauce a los intereses y necesidades de los distintos grupos sociales y sus comunidades como una manifestación afirmativa de un Gobierno democrático participativo.

El Presupuesto Participativo definirá la planeación, programación y presupuestación de las prioridades de ejecución, el seguimiento y evaluación de la obra pública y social del nuevo Gobierno. Se elaborarán los Programas Operativos Anuales (POA) considerando las prioridades establecidas en los Presupuestos Participativos.

Además, transparentar, a través de distintos mecanismos de difusión, la información integral de ejercicio del presupuesto en su totalidad, además de implementar un sistema de vigilancia permanente de la aplicación de los recursos económicos que se destinen al Presupuesto Participativo, por parte de la sociedad.

Para cumplir con ello, será necesario capacitar y preparar permanentemente a los servidores públicos municipales, y a la población que así lo decida, en los aspectos normativos, técnicos y administrativos que intervienen en los procesos de Presupuesto Participativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Se establecerá la disponibilidad presupuestal a través de dos vertientes: el presupuesto disponible para aplicarse al Presupuesto Participativo; y la priorización de obras y servicios del presupuesto etiquetado desde las administraciones Estatal y Federal.
- Para el amplio conocimiento del proceso, se implementará una campaña masiva de difusión e información, a través de publicaciones impresas, anuncios en medios locales y la colocación de Mesas Informativas en puntos estratégicos del Municipio a modo de garantizar una cobertura informativa total. La instalación de las mesas estará a cargo de la Dirección de Poder Popular (DPP) en coordinación con los Consejos Populares (CP) de cada colonia y comunidad.
- Se ofrecerá capacitación en materia normativa, administrativa y técnica, para la adecuada recepción y procesamiento de las propuestas, a los integrantes del Ayuntamiento involucrados, así como a los miembros de los Órganos Ejecutivos (OE) y Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de cada Consejo Popular.
- El Ayuntamiento hará pública la convocatoria en donde se invite a todas las organizaciones y la población de manera indistinta.
- La participación para diagnosticar, proponer, discutir y deliberar será exclusivamente a través de las Asambleas Populares Comunitarias dirigidas por cada Consejo Popular; podrán asistir a la asamblea personas, grupos y organizaciones que no formen parte del C.P.
- Cada Asamblea Popular Comunitaria, establecerá su Reglamento interno para la discusión y aprobación de las propuestas de Presupuesto Participativo; las tareas correspondientes a control, seguimiento y vigilancia, así como las demás tareas que de ello emanen.
- Los criterios de prioridad en la consideración de las propuestas, serán sugeridos por el Ayuntamiento y discutidos para ser ratificadas o modificados por las Asambleas Populares Comunitarias. De manera preliminar los criterios contemplados son: primero servicios básicos, regiones y grupos más vulnerables, proyectos con elementos de mayor trascendencia, vulnerabilidad y factibilidad, así como propuestas con garantía de trabajo conjunto con la comunidad; además de contemplarse la disponibilidad presupuestal.
- Las propuestas que de ahí emanen, serán recopiladas por los Órganos Ejecutivos y los Comités de Trabajo Comunitario y clasificadas por orden de importancia y necesidad. Para esta parte del proceso, los participantes deberán tener claro que difícilmente habrá disponibilidad presupuestal para todas las necesidades, por lo que la priorización será fundamental al momento de determinar los alcances en la ejecución de los recursos.
- Hecha la recopilación de propuestas, se convoca a sesión del Consejo Popular Municipal (CPM), que evaluará y contrastará las propuestas realizadas con la disponibilidad del presupuesto, aprobando las listas de propuestas para cada comunidad o colonia que considere viables de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Ya definidas las listas de propuestas, serán puestas a consideración de las Asambleas Populares Comunitarias correspondientes. En caso de haber desacuerdos con lo acordado por el CPM, se establecerán mecanismos de acercamiento para la argumentación de las diferencias y se llegará a soluciones de común acuerdo.
- Terminado este proceso, las instancias correspondientes del Ayuntamiento elaborarán el Programa Operativo Anual (POA) contemplando la parte correspondiente a Presupuesto Participativo, y se dará a conocer a las Asambleas Populares Comunitarias y se difundirá masivamente.
- Este proceso debe ajustarse al año fiscal, por lo que se deben tomar previsiones al iniciar el proceso, de manera que el POA esté terminado en el mes de noviembre del año anterior inmediato al ejercicio presupuestal planeado.
- Cuando la aplicación de los recursos esté en curso, los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) y las Unidades de Contraloría Social (UCS) de cada Consejo Popular se coordinarán como «Equipos de Monitoreo» para dar seguimiento, monitorear, evaluar y fiscalizar la aplicación de los recursos en obras y servicios, presentando informes periódicos de los avances e inconvenientes a las Asambleas Populares Comunitarias; y según se acuerde es esa instancia, dando aviso de irregularidades y emitiendo quejas al Ayuntamiento a través del CPM.
- Finalmente, concluido el proceso de aplicación de los recursos y, en vísperas de la Convocatoria del Presupuesto Participativo inmediato siguiente, se llevará a cabo un proceso de Evaluación, a través de las Asambleas Populares Comunitarias y el Consejo Popular Municipal, a modo de recabar observaciones y propuestas para mejorar el ejercicio del año siguiente.

7.4. CONSULTA POPULAR: PLEBISCITO, REFERÉNDUM

7.5. ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, TRANSPARENTE, EFICIENTE Y EFICAZ

Para eficiente el control de los recursos económicos, se debe de hacer de forma integral y con la intervención social, tomando como base el apartado IV «Democracia, No Violencia y Paz», Artículo 13º de «La Carta de la Tierra»;

«Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y accesos a la justicia:

- a. Sostener el derecho de todos a recibir información clara y oportuna sobre asuntos ambientales, al igual que sobre todos los planes y actividades de desarrollo que los pueda afectar o en los que tengan interés.
- b. Apoyar a la sociedad civil local, regional y promover la participación significativa de todos los individuos y organizaciones interesados en la toma de decisiones.
- c. Proteger los derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica, asociación y diseño.
- d. Instituir el acceso efectivo y eficiente de procedimientos administrativos y judiciales independientes, incluyendo las soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños.
- e. Eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas.
- f. Fortalecer las comunidades locales, habilitándolas para que puedan cuidar sus propios ambientes y asignar la responsabilidad ambiental en aquellos niveles de Gobierno en donde puedan llevarse a cabo de manera más efectiva».

En este orden de ideas, se deben implementar las condiciones para que el ciudadano tenga la facilidad de vigilar, observar y saber de las tomas de decisiones en el Gobierno Municipal, esto con el fin de transparentar la Gestión Gubernamental.

Esto solo se logra con el compromiso de las autoridades y los ciudadanos en conjunto, la formación política, la organización social; acrecentando la cultura política en el Municipio, participando directamente en la plantación, aplicación y seguimiento de los recursos.

Es fundamental evitar acciones improvisadas y atenerse solo a la planeación de las instancias destinadas para tal efecto y no generar duplicidad de funciones, desorden administrativo y dificultad para la vigilancia en la aplicación de los recursos

OBJETIVO

Generar la confianza de la gente en su Gobierno mediante una administración innovadora, organizada, honesta y transparente, que garantice la correcta aplicación de los recursos públicos, con espíritu de servicio y sensibilidad social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Hacer mas sencillos y rápidos los tramites, contando con el apoyo de tecnologías de información para acercar el Gobierno a la gente, con una difusión adecuada y oportuna; espacios y medios accesibles al publico; instalación de centros de atención; quioscos electrónicos de servicios.

La obra pública y los programas sociales se realizaran en forma ordenada y honesta por todas las dependencias de Gobierno. Se instalaran sistemas de control, que permitan garantizar que los recursos se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de las

obras y acciones.

Los ciudadanos estarán debidamente informados de como y cuando se realizaran las actividades y podrán participar en las Unidades de Contraloría Social de los Consejos Populares para la plantación, ejecución y para supervisión de las obras mediante la Contraloría social. El servidor publico responsable coordinara las acciones de las dependencias, para garantizar que todas contribuyan oportunamente al cumplimiento de las metas.

Para integrar los equipos de trabajo del Gobierno, se seleccionara a las personas que cuenten con el perfil, actitud y aptitud para servir a la ciudadanía.

Todos estarán incorporados en un proceso de formación y continua y permanente para lograr su profesionalización. Se incrementara la vigilancia y evaluación de su desempeño, para garantizar que den un mejor servicio y cumplan su trabajo con honradez. En ningún caso se toleraran actos de corrupción y las sanciones serán aplicadas con el mayor rigor.

Garantizar la coordinación interinstitucional, en aquellos programas y acciones que tienen que ser atendidos por mes de una dependencia, a fin de cumplir todos los compromisos.

Aplicar la mejora continua a normas y procesos administrativos, para ubicar la calidad en el servicio a la sociedad como parte de la identidad institucional y una personalidad propia, que refleje el comportamiento cotidiano de un Gobierno renovado.

Ser un Gobierno innovador, incorporando nuevas tecnologías al quehacer diario de nuestras dependencias e implementando herramientas como: sistemas de información integrales, tableros de control, telefonía por Internet y videoconferencias; aplicando formas innovadoras de organización para el trabajo.

Tener la prioridad en la atención a los grupos vulnerables como son: Mujeres, jóvenes, migrantes e indígenas, lo cual les dará mayor capacidad para la gestión e impulso de su desarrollo.

Proporcionar a todas las dependencias del Gobierno del Estado los recursos necesarios para que, con el apoyo de tecnologías de información, se garantice la preparación, conservación y sistematización de la información, para garantizar la transparencia total.

Implementar acciones de combate a la corrupción al interior de las estructuras del Gobierno, empleando sistemas de control que garanticen la cabal aplicación de la norma y faciliten el trabajo de los órganos internos de control.

En este orden de ideas, se debe implementar en nuestro Municipio la certificación ISO 9000:2000, que avala las gestiones con calidad, simplificadas.

Así como la certificación del ISO 9001:2000, que avala la plena satisfacción de la ciudadanía, al realizar algún trámite gubernamental. Esto implica una eficiencia en los procesos y la auditoración constatare de la gestión pública.

HACIENDA PÚBLICA

Para cualquier Gobierno es fundamental contar con un sistema financiero sano, que permita potenciar al máximo el uso de los recursos públicos en beneficio de la población.

La falta de modernización del sistema recaudatorio estatal, y la coordinación deficiente con los municipios, ha propiciado evasión y elusión fiscal en perjuicio de las finanzas públicas, dificultando con esto el abatimiento de los rezagos estructurales que demanda la sociedad.

El estricto control del gasto, relacionado con la ejecución exitosa de obras y acciones, deberá de ser una acción prioritaria en este Gobierno.

OBJETIVO

Contar con mas recursos para obras y acciones en beneficio de los habitantes del Municipio, mediante un buen manejo de las finanzas publicas y la disciplina en el ejercicio del presupuesto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Modernizar los sistemas recaudatorios para disminuir los costos, erradicar la corrupción e incrementar los recursos destinados a obras y acciones de Gobierno.

Fortalecer la Hacienda Pública, procurando el incremento de las aportaciones de los fondos federales, mediante la gestión permanente ante el ejecutivo Federal.

Tener finanzas sanas será una política permanente, para lo cual se modificaran las estructuras de las dependencias gubernamentales, buscando ahorros en el gasto corriente, eliminando la duplicidad de funciones, ampliando la cobertura y mejorando los servicios que el Gobierno presta.

Para garantizar la aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones comprometidas con los michoacanos, se implementaran acciones de evaluación y fiscalización de ejercicio de los recursos, tales como un control interno basado en una permanente y detallada conciliación de lo presupuestado y lo autorizado, así como con la evaluación de avances físico-financieros por parte de los diferentes gabinetes del Gobierno.

Se fortalecerá la relación Estado-Municipio, incentivando la modernización del catastro municipal para actualizar e incrementar la recaudación del impuesto predial.

COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA

La información de la Administración Pública Estatal es aun insuficiente y de difícil acceso, especialmente desde el interior del Estado. En lo general la ciudadanía desconoce su derecho a la información pública y la responsabilidad que tienen, quienes por obligación de la Ley, deben rendir cuentas.

Existe un bajo impacto de la información de las áreas de comunicación de las dependencias del Gobierno hacia la sociedad,

faltan mejores perfiles del personal responsable de las unidades e instancias de información y mejores herramientas técnicas que faciliten la labor; son necesarias las campanas y estrategias de comunicación interna dirigidas a los servidores públicos del Gobierno.

La relación con otros medios presenta descoordinación y falta una política que de manera conjunta permita ampliar con objetividad y transparencia la cobertura de la información de Gobierno.

OBJETIVO

Garantizar y promover el pleno ejercicio del derecho a la información del pueblo de Michoacán y consolidar la transparencia como rasgo distintivo del Gobierno democrático y moderno en materia de comunicación. La vinculación con los medios será respetuosa, reconociendo su importante función social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Mejorar el ejercicio el pleno derecho de la población al acceso a la información.

Mejorar los sistemas de información publica y multiplicar las ventanillas de acceso a la información publica, en las diferentes regiones de la entidad.

Por control se entiende el conjunto de actividades encaminadas a regular las ejecuciones correspondientes a la normatividad que le rige y a lo establecido en el Plan y los programas. El control es un procedimiento preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias e incongruencias en la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el Plan, los programas y presupuestos de la administración municipal.

En la etapa de la evaluación se hace una valoración cualitativa de los resultados de la planeación.

La evaluación debe hacerse durante la ejecución del Plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron.

La evaluación tiene como finalidad determinar el grado de eficiencia y de eficacia con la que se han ido cumpliendo los objetivos previstos, posibilitando la detección de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas y objetivos contenidos en el Plan.

8. DESARROLLO ECONÓMICO

Principales localidades del Municipio y sus actividades económicas

Coeneo de la Libertad

Es la cabecera municipal, sus principales actividades económicas son las agropecuarias y el comercio.

Comanja

Se dedica principalmente a la agricultura, industria de tubos, block, tabicón, adoquín, la explotación del banco de arena, a la actividad forestal y la ganadería.

Bellas Fuentes

Sus principales actividades son la agricultura, cultivan principalmente maíz, lenteja, frijol y janamargo. Una mínima parte la ocupa el turismo en sus manantiales y áreas de recreo.

La Cañada

Sus actividades principales son la agricultura, cultivan:

Maíz, lenteja, frijol, garbanzo y janamargo, también se dedican a la ganadería, crían ganado bovino, caprino, ovino, caballar y aves de corral.

San Pedro Zipitajo

Aquí también se dedican principalmente a la agricultura, sus cultivos principales son el maíz, lenteja, frijol, trigo, también se dedican a la ganadería y a la alfarería con cerámica bruñida.

Santiago Azajo

Sus principales actividades económicas son: la agricultura, la explotación maderera, la ganadería y la alfarería. Podemos observar que las actividades principales son las del sector primario es decir la agricultura y la ganadería.

8.1. AGRICULTURA

En el territorio municipal de Coeneo se siembra; lenteja, maíz, trigo, frijol, janamargo, sorgo, garbanzo y trigo. Su agricultura se divide en 2 estaciones primavera-verano y otoño-invierno, sembrándose en la primera estación del año una superficie total de 5,490 hectáreas y en la segunda estación 4,055 hectáreas.

En general en el campo prevalecen condiciones de atraso y marginación, a pesar de los esfuerzos que los productores han realizado para cambiar esta situación; se encuentran en desventaja frente a los socios comerciales de México, lo cual les impide competir a los nuestros con efectividad en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Existen regiones en las que la red de caminos y los servicios básicos, como el agua potable, la luz y el drenaje, no tienen la cobertura suficiente, o bien, sus condiciones actuales no son las óptimas para posibilitar el desarrollo y el arraigo de sus pobladores.

La propiedad social ha encontrado en un proceso paulatino de desintegración por la venta de superficies de ejidos comunales indígenas. Esto, junto con los conflictos agrarios no resueltos, genera incertidumbre, enfrentamientos y condiciones propicias para la falta clandestina.

La mala administración de los recursos naturales se manifiesta a

través del cambio de uso de suelo con extensas superficies de bosque que pasan a ser de uso agrícola, reduciendo las áreas forestales y ocasionando la pérdida de especies de plantas y animales.

La baja rentabilidad de los cultivos, la falta de incentivos a las actividades primarias y los escasos canales de comercialización propician la migración, generando el abandono de la producción y la desintegración familiar; en tanto que el acceso al financiamiento para la producción agropecuaria y forestal sigue siendo complicado y en ocasiones representa un alto costo para los productores.

La asistencia técnica es diferente en calidad, cantidad y oportunidades. Las capacidades y habilidades organizativas no son suficientemente acompañadas para estimular la gestión local de proyectos y las necesarias inversiones que eleven la calidad de vida de las comunidades rurales.

La transformación y agregación de valor de los productos agrícolas, pecuarias, pesqueras y forestales e incipientes y requiere ser apoyada para ampliar sus posibilidades, como actividades importantes para la generación de empleo, riqueza y desarrollo regional. Por otro lado, prevalece la utilización indiscriminada de agroquímicos en la agricultura, con el riesgo permanente de intoxicación de productores y consumidores.

OBJETIVO

Generar las condiciones económicas y técnicas propicias para el desarrollo rural integral a partir de un compromiso claro del Gobierno con los campesinos, los ganaderos, los pescadores, los silvicultores y los fruticultores, que permita colocar al campo y sus productores en una mejor posición productiva y competitiva, a través de aprovechamiento de las potencialidades del territorio y de la defensa de la propiedad social; con respecto al medio ambiente, al patrimonio natural y cultural.

Transformar, apoyar y consolidar la producción orgánica, con capacitación, información y elaboración de métodos e insumos limpios, a partir de las materias primas locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover la reactivación del campo a partir de una visión que trascienda lo sectorial, considere al territorio y la interacción urbano-rural, la definición de propiedades y la coordinación de la política rural.

Acompañar el financiamiento de origen estatal con asistencia técnica gratuita, científica y de calidad, con técnicas por ejido y por comunidad, brindando asesoría y capacitación para la organización productiva para incrementar los conocimientos, capacidades y habilidades teóricas, técnicas y tecnológicas de los productores, especialmente aquellos de menores ingresos. En este proceso se vinculará de ser posible a las instituciones científicas y educativas.

Mantener un respeto irrestricto a la propiedad social de ejidos y comunidades; defenderla y fortalecerla con apoyos para establecer empresas comunales y ejidales para el aprovechamiento sustentable y la transformación y agregación de valor de sus productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales y de minería, reforzando su

organización y con capacitación y financiamiento.

Participar activamente en los esfuerzos que se emprenden para resolver los conflictos agrarios.

Impulsar la inversión pública en salud, educación, comunicaciones y servicios básicos en comunidades rurales predominantemente, y promover proyectos productivos de diverso tipo que generen ingreso y trabajo a las familias del campo, aprovechando las capacidades de los jóvenes, las mujeres, los jornaleros agrícolas, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes.

Fortalecer programas de compensación que aseguren un precio justo al productor y fortalecer programas como el de Biofertilización, de agricultura familiar y de traspatio.

Actualizar los inventarios de los recursos naturales del Municipio y observar lo establecido en los ordenamientos ecológicos territoriales para el diseño y desarrollo de nuestras políticas, programas y proyectos.

Emprenderemos una acción emergente de restauración ambiental que, a través de campañas de plantación, que tengan el árbol como elemento central asociado con el bienestar y con obras de conservación de suelo y agua, dirigidas a la recuperación de tierras de vocación forestal, suelos agrícolas y de pastores; cuerpos de agua y bosques; avance en revertir los procesos de determinación.

Fomentar la consolidación organizativa de los productores rurales, fortaleciendo la estructura interna de los grupos de para su transformación, como organizaciones económicas y de servicios financieros rurales, con reconocimiento de las sociales y productivas como sujetos de interés público.

Fortalecer los circuitos de producción –consumo para un mercado alternativo con posibilidades de venta directa a precios accesibles al consumidor final, alentando un acuerdo amplio con el sector público y privado que garantice la suficiencia, oportunidad y el abasto.

Promover la sanidad e inocuidad agroalimentaria, pesquera y forestal, fortaleciendo las campañas fitozoosanitarias, para lograr zonas libres de plagas y enfermedades.

Impulsar la certificación orgánica de productos y regiones para alcanzar mejores mercados y precios justos.

Destinar inversión pública y buscar la concurrencia estatal y federal a la construcción y la rehabilitación de la infraestructura para riego, a su tecnificación, así como para el saneamiento de cuencas hidrológicas que permita incrementar la superficie de riego, mejorar la calidad del agua y la sanidad de los productos agrícolas.

8.2. GANADERÍA

Hoy en la actualidad es evidente que el campo se encuentra en un importante rezago económico, social y tecnológico.

Una gran cantidad de la población vive en condiciones de pobreza extrema gracias a la nada redituable que es la actividad agrícola,

provocando desintegración familiar, abandono, consumo de drogas y un alto índice de emigración.

En nuestro Municipio tenemos una dotación extraordinaria de recursos naturales, tierras excelentes para la producción, que están siendo abandonadas, por los bajos precios de los productos del campo, por su alto costo de producción y por otro lado los estragos naturales como: lluvias intensas, granizo, borrascas, etc.

A pesar de todos estos obstáculos nuestro Municipio continúa trabajando en sus principales actividades económicas; la agricultura, el comercio, la ganadería, crianza y engorda de animales, etc., predominando fuertemente la agricultura por ser un territorio eminentemente rural, sobresaliendo la producción de lenteja a nivel estatal y nacional.

Esta administración está plenamente consiente de que la atención al campo es vital, se debe llevar de manera urgente una gran diversidad de beneficios a los campesinos y para ello realizaremos lo siguiente:

OBJETIVOS

- Lograr conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de programas y subprogramas afines.
- Lograr fortalecer las organizaciones rurales y el apoyo a los campesinos y ganaderos, así como los proyectos de inversión productiva sustentables del medio rural en el Municipio.
- Promover la innovación tecnológica y los procesos de mejora productiva en el ámbito rural y urbano para aumentar la productividad y apoyar la distribución y comercialización de los productos generados en el Municipio.

ESTRATEGIAS

- Crearemos la Dirección de Asuntos Agropecuarios para que impulse la organización de los campesinos.
- Bajar a los campesinos los programas necesarios, tanto federales, estatales y municipales.
- Conformar el Consejo de Desarrollo Agropecuario donde participen el Gobierno y los diferentes sectores de la población campesina.
- Llevar a cabo en la cabecera municipal una expo –Coeneo para exponer lo que produce el Municipio en el sector agrícola, ganadero, artesanal, comercial, etc.
- Colaborar el Ayuntamiento con los agricultores en la compra de fertilizante, semillas mejoradas y otros tipos de insumos.
- Impulsar la ganadería creando programas de desarrollo ganadero y apoyando el mejoramiento genético, así como la infraestructura de éstos.
- Aplicar programas de sanidad animal (campañas de vacunación).

- Gestionar recursos necesarios, para el desarrollo de la agricultura y la ganadería de nuestro Municipio.

8.3. PESCA

DIAGNÓSTICO

Esta actividad esta actividad económica en el Municipio de Coeneo es una actividad

OBJETIVOS

- Red de comercialización.
- Capacitación mantenimiento y embarcaciones.
- Cursos industrialización; Construcción mercado artesanías.
- Infraestructura almacenamiento y transporte.
- Cooperativas pesqueras a producción acuícola.

ESTRATEGIAS

- Defunción de nuevas formas de organización y producción.
- Capacitación permanente.
- Incremento de la producción.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Buscar junto con los pescadores construir una red de comercialización del pescado que nos permita eliminar los intermediarios.
- Generar la capacitación para que los pescadores sean capaces de dar mantenimiento y construir sus propias embarcaciones.
- Dar continuidad al curso de industrialización del pescado y apoyar en la construcción de mercado para las artesanías que ahí se producen.
- Contribuir en la dotación de infraestructura básica para el almacenamiento y transporte de sus productos.
- Incorporar a las cooperativas pesqueras a introducirse en la producción acuícola.

8.4. INDUSTRIA

DIAGNÓSTICO

Esta actividad está caracterizada, principalmente, por la oferta de productos del campo como frutas, hortalizas, flores y productos pecuarios, mismos que son comercializados en los mercados local, regional, estatal y nacional.

Desafortunadamente, la actividad comercial se encuentra afectada por la existencia de canales de comercialización que son dominados

por los intermediarios, ya que son ellos los que se encargan de llevar el producto al consumidor final.

En este proceso de comercialización, la utilidad se queda con el intermediario ya que los comerciantes venden a costo de producción. Esta situación es atribuida a la falta de organización y capacitación de los productores, así como al desconocimiento de las normas y requisitos mínimos que deben cubrir los productos en los diferentes mercados.

El Municipio cuenta con comercios medianos y pequeños en donde la población adquiere artículos de primera y segunda necesidad, cuenta con tienda de ropa, muebles, calzado, alimentos, ferreterías, materiales para la construcción, papelerías, farmacias, boticas y puestos fijos y semifijos.

La población de nuestro Municipio, cuenta con diversas opciones para adquirir los productos de primera necesidad, tales como abarrotes; ferreteras; mueblería; farmacias; distribuidoras de materias para la construcción; tiendas de ropa y calzado, etc.

8.5. COMERCIO Y SERVICIOS

En nuestro Municipio se cuenta con comercio pequeño, mediano y grande, en los cuales se puede encontrar artículos de primera y segunda necesidad. Los tipos de establecimientos son:

- Tienda de ropa - Expendios de pollo.
- Mueblerías - Casa de cambio.
- Zapaterías - Restaurantes.
- Alimentos - Paleterías.
- Ferreterías - Panadería.
- Materiales de construcción - Banco BANSEFI.
- Papelerías - Negocio de compra.
- Fruterías y venta de semillas.
- Autolavado.
- Talleres mecánicos.
- Forrajeras.
- Tiendas de abarrotes.
- Cantinas.
- Tortillerías.
- Refaccionarias.
- Salones de belleza.
- Carpinterías.

- Carnicerías.
- Verdulerías.
- Consultorios médicos.
- Vinaterías.
- Farmacias.
- Vidrierías.
- Centro técnico fotográfico.
- Herrerías.
- Mercerías.
- Molinos de nixtamal.

8.6. TURISMO

DIAGNÓSTICO

El Municipio cuenta con los siguientes Monumentos históricos arquitectónicos: Capilla de San Pedro en la localidad de Zipiajo; Templo del Señor Santiago, en Santiago Azajo; Templo de San Lucas Evangelista en Comanja; y Parroquia del Rosario en la cabecera municipal.

Por sus condiciones naturales, el Municipio cuenta con lugares propios para el desarrollo turístico en los manantiales de Bellas Fuentes, zona arqueológica y aguas termales con temperatura de 28° centígrados.

OBJETIVOS

Como se puede observar, existe un gran potencial turístico en el Municipio, sin embargo, para dinamizar el sector, se requiere de la construcción de infraestructura para la realización de un corredor turístico que abarque las principales rutas de acceso al Municipio.

El turismo representa esa alternativa, ya que tenemos clima, agua, paisajes y folklore apropiados, y que son parte de los condicionantes que exige esta alternativa. Asimismo, contamos con la infraestructura básica para este fin, como son: los medios de acceso a los puntos más interesantes del Municipio:

- Nuestra inquietud, es resolver y eficientizar el equipamiento urbano y los servicios básicos que contribuyan a fomentar y promover el turismo mediante las reservas ecológicas que tenemos, nuestras festividades y tradiciones así como las artesanías y la gastronomía.

ESTRATEGIAS

Así mismo, en actividades permanentes, trabajaremos en el rescate del centro histórico de la cabecera municipal, en el reordenamiento de la vialidad, transporte y servicios primarios de las áreas turísticas

y lo más importante, en la participación de los prestadores de servicios.

Para lograr esta expectativa, es necesario crear un sistema de información permanente sobre atractivos turísticos, usos, costumbres, tradiciones y fiestas regionales, para su difusión a nivel regional, estatal, nacional e internacional; promocionar convenios donde participe la iniciativa privada, la Federación, el Estado y el Ayuntamiento para la creación de infraestructura y servicios, así como difundir las características de la política de inversión para motivar al sector privado en la canalización de recursos para este sector.

Organizar prestadores de servicios para participar en la rehabilitación de los sitios con atractivos arquitectónicos y zonas arqueológicas, conservando su aspecto típico; realizar campañas de limpieza de sitios públicos, así como la promoción de carreteras, gasolineras y hoteles de la región; difundir programas de eventos culturales, relativos a nuestras tradiciones y costumbres y; crear un corredor turístico formado por artesanías, hoteles, restaurantes y lugares de descanso y esparcimiento.

Destinar para el ecoturismo, vías de acceso en regulares condiciones, monumentos y sitios históricos muy importantes, pero requerimos aprovechar el potencial que representan las áreas naturales, creando las condiciones para su preservación, uso y explotación racional.

- Establecer convenios de mantenimiento de los principales tramos carreteros entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento, por lo que plantearemos un proyecto de mantenimiento de carreteras y caminos con el estado actual, su uso y su importancia para el Municipio.
- Así mismo, lograr la colaboración de otras instancias de Gobierno, para dar mantenimiento a la mayoría de los caminos de terracería.
- Establecer las condiciones necesarias para llevar el servicio telefónico a las áreas rurales más alejadas de la cabecera municipal y lograr una cobertura más eficiente del servicio postal y telegráfico hacia éstas poblaciones.

8.7. ARTESANÍAS

DIAGNÓSTICO

La producción artesanal Alfarería bruñida es una actividad que se realiza solo en algunas comunidades, siendo en estas la actividad primordial.

OBJETIVO

- Incrementar la calidad y la producción artesanal que existe en el Municipio principalmente en Santiago Azajo y Zipiajo.

ESTRATEGIAS

- Bajar a estas comunidades programas de créditos y capacitación para impulsar estas microempresas, y produzcan a mayor escala.

- Promocionar el producto artesanal en corredores turístico dentro y fuera del Municipio, nivel estatal y nacional.
- Iniciar una campaña para propiciar la organización de los productores y se desarrollen iniciativas autónomas de promoción y aumento de la producción artesanal y su calidad, que existe en el Municipio principalmente en Santiago Azajo y Zipiájo.

9. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

Población total	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población sin primaria completa de 15 años o más	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento
23 221	15.60	53.16	13.50	2.34	3.91	38.89
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingreso o de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional
19.01	100.00	78.13	- 0.29396	Medio	54	1459

¿Qué es la política social?

La política social es un conjunto de propósitos, objetivos y estrategias de acción orientados hacia la construcción colectiva de bienestar, con base en criterios de inclusión social, equidad y expansión de ciudadanía. Es una política de inclusión en tanto busca específicamente superar la pobreza y otras formas de exclusión sociocultural y política (generalmente, aunque no siempre, relacionadas estrechamente con la pobreza), asociadas a discriminaciones de índole étnico, sexual y cultural, y a la falta de poder de determinados grupos sociales que no son objeto de consideración ni de la sociedad ni de las políticas públicas.

La política social es también una política de construcción de equidad en la sociedad, en la medida en que busca ampliar las oportunidades sociales de las personas para participar en las actividades económicas y políticas, mediante el mejoramiento y universalización de servicios sociales como educación, salud, vivienda, atención a la infancia, recreación, etc.

La política social es una política de expansión de la ciudadanía en la medida en que su propósito es hacer efectivos progresivamente los derechos sociales, económicos y culturales, cuya vigencia es condición necesaria para el disfrute de todos los derechos humanos. Allí donde hay analfabetismo pierde fuerza el derecho a la información y a la libertad de prensa, y allí donde no hay libertad de expresión, el derecho a la educación queda trunco. La política social es, por ello, una política de fortalecimiento integral de los derechos humanos.

Por último, la política social es una política de construcción de libertades, en la medida en que sus acciones están orientadas hacia la remoción de los obstáculos económicos (pobreza y desigualdad), políticos (falta de poder y de condiciones para participar) y culturales (falta de valoración de estilos de vida diferentes y falta de reconocimiento), que se interponen entre los ideales de vida de las personas como miembros de la sociedad, y la posibilidad real de llevarlos a cabo. Incluso, se propone la remoción misma de los obstáculos que impiden la formulación autónoma de tales ideales. La falta de educación, la morbilidad y la mortalidad prematura, o la falta de acceso estable al empleo y

a los ingresos, son privaciones de libertad derivadas de injusticias socioeconómicas y socioculturales que una política social humanista busca superar.

Características de una política social humanista.

La política social debe derivarse de un proyecto colectivo de país, estado y de Municipio, en el que converjan sectores económicos, sociales y políticos muy diversos, capaces de asumir un compromiso colectivo con él, y debe convertirse en el eje articulador de dicho proyecto.

La política social parte de la identificación de «problemas críticos» y formula orientaciones estratégicas de acción para enfrentarlos y resolverlos.

Se enfoca hacia la erradicación de cualquier forma de exclusión.

Promueve el fortalecimiento de las oportunidades y de las capacidades de las personas para participar activamente en los procesos de desarrollo como agentes transformadores de su propia realidad y no como simples receptores pasivos de programas de ayuda.

Es el producto de la «interacción» y la «concertación» en pie de igualdad entre el Gobierno municipal, otros niveles de Gobierno, y la sociedad.

La política social debe ser permanente, en el sentido de que trascienda los límites de un mandato de Gobierno. Es más una política de Estado que de Gobierno.

Los Gobiernos municipales tienen una gran responsabilidad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política social.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Como se observa la población femenina tiende a ganar importancia relativa.

Por lo tanto la equidad de género debe de estar protegida y fomentada como lo marca el artículo 11° de «La Carta de la Tierra»;

«Afirmar la igualdad y equidad de género como prerequisites para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica:

Asegurar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y terminar con toda la violencia contra ellas.

Promover la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, cívica, social y cultural, como socias plenas e iguales en la toma de decisiones, como líderes y como beneficiarias.

Fortalecer las familias y garantizar la seguridad y la crianza amorosa de todos sus miembros».

Con base en la equidad de género, se deben garantizar la igualdad ante la Ley, derecho a la educación, además de dar las condiciones de las mismas oportunidades económicas, en general y en lo

particular. Tomando como líneas estratégicas las siguientes:

Protección de la infancia con base en leyes y reglamentos, además de políticas públicas encaminadas a la prevención del maltrato al menor.

Tener como base la observancia de los Derechos Humanos, Civiles, Políticos y Sociales en el Municipio.

La reconstrucción el Tejido Social

El respeto y los derechos de los niños estarán protegidos en el Municipio de Chavinda, con base en la «Declaración de los Derechos de los Niños», gracias a que México es un país firmante de las Naciones Unidas en pro de los Derechos Universales establecida en 1959. La declaración abarca desde la protección de los niños pobres, hasta el desarrollo de los mismos. Deberá gozar de la seguridad social, en nuestro país se crea la «Ley para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes», publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000.

El Derecho infantil, legislación destinada a proteger los derechos del menor. En el marco de la Ley, los niños están considerados bajo dos aspectos: en cuanto individuos, siempre han gozado de una posición especial, en particular en lo relativo a lo que se les consiente hacer. Dentro de la familia, sin embargo, se ha tenido que esperar hasta el siglo XX para que el Derecho interviniera en sus vidas, ya que en otro tiempo eran los padres (y el padre por regla general) los que regían las vidas de sus hijos.

En tales casos, la cláusula más importante es la de residencia, que determina dónde han de vivir los hijos. En la gran mayoría de los casos se concede a la madre, aunque algunos niños residan con el padre, siendo posible dividir la residencia entre ambas partes. Este tipo de cláusula suele venir acompañada de una cláusula de contacto, que permite que el progenitor que no vive con los niños pueda verlos de forma periódica y con regularidad.

Otras cláusulas hacen referencia a temas específicos y son utilizadas para resolver desacuerdos concretos, como el tipo de escuela a la que asistirá el niño. Las cláusulas de medidas prohibidas, que se utilizan casi siempre en los casos de mayor dificultad, pueden impedir que uno de los padres se lleve al niño al extranjero si existe el temor de que no tenga intención de regresar.

En todos los casos en que los niños sean parte implicada, el tribunal está obligado a considerar el bienestar del niño como primer elemento a tener en cuenta. En estos casos no se siguen las reglas estrictas de presentación de pruebas, tomándose en consideración cualquier factor relevante antes de adoptar una decisión.

Una parte esencial de las leyes de protección al menor hace referencia a las competencias de que disponen las agencias estatales (por lo común los servicios locales de asuntos sociales o instituciones benéficas) para intervenir cuando se cree que los niños se encuentran en una situación de riesgo. Estas agencias corren el peligro, por una parte, de ser criticadas por no tomar ninguna medida que hubiera podido evitar daños graves al niño, o incluso su fallecimiento, y por otra, de ser acusadas de exceso de celo profesional al apartar a los niños de sus familias. Este segundo aspecto ha dado como resultado la restricción, en el Derecho contemporáneo, de los amplios poderes

discrecionales con que cuentan los asistentes sociales y la participación de los tribunales, en una etapa bastante temprana del problema, para dictar medidas que debían aplicar dichos asistentes. La Ley refuerza asimismo la política de los servicios sociales de intentar resolver los problemas sin romper la familia. Con este fin se utiliza por lo general la cláusula de supervisión, que proporciona una base formal a la labor del asistente social.

Los casos más serios pueden necesitar una cláusula de asistencia, que deja la responsabilidad de los padres en manos de la autoridad local, lo que conllevará que el niño sea apartado de su familia y enviado con otra. Si los problemas se resuelven el niño volverá con su familia, pero si no es así, se pedirá al tribunal que permita que el niño pueda ser dado en adopción, si es pequeño, o pueda ser ingresado en alguna institución de auxilio a la infancia hasta que alcance la mayoría de edad.

En los casos urgentes, el tribunal determinará una cláusula de protección de emergencia para posibilitar que el niño sea apartado de un entorno que se considera peligroso. En circunstancias extremas la policía puede ejercer este poder durante un corto periodo de tiempo antes de acudir al dictamen del tribunal. El conocimiento reciente de la amplitud del abuso sexual infantil ha proporcionado especial trascendencia a estas decisiones. Lo que en muchas instancias se consideraba una injusta acusación de los padres, de acuerdo a lo establecido por el viejo sistema legal, ha desembocado en una mayor participación de los tribunales en el marco legislativo actual. El problema además empeora porque a menudo la única prueba para establecer que se trata de un caso de abuso la constituyen declaraciones efectuadas por niños muy pequeños.

Para los casos más difíciles se ha mantenido la antigua jurisdicción de tutela del Tribunal Supremo, lo que confiere a este órgano la responsabilidad de los padres y será quien trate de forma detallada el futuro y bienestar del niño.

Recientemente se ha producido un avance en el derecho estableciendo los mecanismos jurídicos, que garantizan que, en el caso de que los padres estén separados, el progenitor que no viva con el niño pague el costo de la manutención y educación del hijo, reemplazándose así los inadecuados métodos aplicados hasta entonces. Este nuevo régimen ha recibido numerosas críticas. Los padres o madres ausentes se quejan de que las cláusulas que se aplican imponen exigencias que son desproporcionadas y onerosas, sobre todo para aquéllos que tienen ya una segunda familia.

En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del Niño, que exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los niños debieran tener como consideración fundamental favorecer los intereses del menor. La Convención proporciona a los niños los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados, exige una protección para los niños contra toda clase de maltrato y pide para éstos un nivel de vida adecuado, una buena formación, asistencia sanitaria e incluso diversión. La Convención no es directamente ejecutoria, pero los gobiernos que la firman y ratifican deben presentar informes sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales objetivos, a un comité de las Naciones Unidas dedicado a velar por los derechos del menor.

La política social en el nivel municipal tiene un conjunto de particularidades asociadas a la gestión local y al conjunto de competencias legales entregadas a los municipios como resultado del proceso de descentralización.

Hoy día, en un mundo marcado por las tecnologías informáticas y por los procesos de globalización económica y cultural, los gobiernos municipales están llamados a cumplir una triple función:

Mejorar las condiciones de producción y de competitividad del territorio (municipal).

Propiciar consensos culturales entre grupos humanos social y culturalmente diversos.

Finalmente, fortalecer la institucionalidad política local y su capacidad de gestión, con el fin de negociar una relación con el entorno económico y territorial que atienda criterios de bien común.

Sin embargo, hay un conjunto de responsabilidades en materia social de los municipios que si bien no están relacionadas en forma explícita con los mandatos legales en materia de descentralización, son fundamentales para la orientación efectiva de la política social: se trata de las iniciativas de reconocimiento de los distintos grupos sociales, de sus identidades y sus roles y de todos aquellos elementos de tipo cultural de carácter incluyente.

Se considera población urbana cuando se concentran en una misma localidad 2 mil 500 o más habitantes; por el contrario cuando la población es menor a 2 mil 500 habitantes se considera rural.

La tendencia universal es que con el desarrollo económico la población urbana tiende a crecer y la población rural a disminuir en términos relativos, debido a tal tendencia con el paso del tiempo tiende a predominar la población urbana; cuando esto no sucede se trata de situaciones atípicas que merecen ser explicadas mediante análisis de la forma en que se han desarrollado esos municipios.

En Michoacán, durante el período 1950-1990, la población urbana ha tendido a crecer en términos relativos y a disminuir la rural en la misma proporción. En 1950 la población urbana representaba el 32% y la rural el 68%; en 1970 la primera creció al 46% y la segunda disminuyó al 54%; en 1990 la población urbana representó el 62% y la rural el 38% restante.

Aquí es preciso hacer mención de la importancia de proteger a los pueblos indígenas, presentes en el Municipio además de otras minorías, el Artículo 12° de «La Carta de la Tierra»;

«Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

Eliminar la discriminación en todas sus formas, tales como aquellas basadas en la raza, el color, el género, la orientación sexual, la religión, el idioma y el origen nacional, étnico o social.

Afirmar el derecho de los supuestos de los pueblos indígenas a su espiritualidad, conocimientos, tierras y recursos y a sus prácticas

vinculadas a un modo de vida sostenible.

Honrar y apoyar a los jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles.

Proteger y restaurar lugares de importancia que tengan un significado cultural y espiritual».

Tomando como base el artículo 10° de «La Carta de la Tierra», se menciona lo siguiente;

«Asegurar que las actividades e instrucciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible:

Promover la distribución equitativa de la riqueza dentro de las naciones y entre ellas.

Intensificar los recursos intelectuales, financieros, técnicos y sociales de las naciones en desarrollo y liberarlas de onerosas deudas internacionales.

Asegurar que todo comercio apoye el uso sostenible de los recursos, la protección ambiental y las normas laborales progresivas.

Involucrar e informar a las corporaciones multinacionales y a los organismos financieros internacionales para que actúen transparentemente por el bien público y exigirles responsabilidad por las consecuencias de sus actividades».

Con el fin de hacer una correcta distribución de la riqueza; las políticas públicas deberán ser encaminadas a hacer una correcta aplicación de los recursos económicos, de manera organizada, motivando el desarrollo educativo en el Municipio, asistencia técnica; así como también observar la sustentabilidad de los proyectos económicos en el Municipio.

Marginación

El Municipio, según el Consejo Nacional de Población, tiene un grado de marginación medio (-0.9 780). Los indicadores de marginación fueron como sigue:

El 40.4% de la población habitaba en localidades menores a 5 mil habitantes.

El 56.7% de la población ocupada recibía ingresos menores a 2 salarios mínimos.

Los criterios seguidos por CONAPO ubican al Municipio con un grado medio de marginación, sin embargo, como puede observarse en los indicadores, la población del Municipio tiene serias carencias en educación, vivienda e ingreso.

OBJETIVOS

Objetivos del Plan de Desarrollo Integral Michoacán 2008-2011

Con el fin de lograr coherencia entre el Plan municipal y el estatal,

se presentan como marco de referencia los objetivos del Plan de Desarrollo Integral Michoacán 2008-2011, que establece los siguientes objetivos:

Procurar el bienestar de los michoacanos en forma sólida y eficaz, tanto con la aplicación de acciones concretas e inmediatas para la solución de problemas impostergables, como con el diseño de estrategias más diversas y complejas que garanticen que el mejoramiento social alcanzado sea en forma creciente y sostenible.

Recobrar y superar el nivel de la educación, como parte cardinal del mejoramiento social, de modo que el sistema educativo contribuya eficazmente al desarrollo integral del Estado; lo cual impone el delinear una estrategia global que permita la adecuación jurídica de la materia en la entidad en función de la dinámica social, al tiempo que procure la reunificación del sector magisterial, y la integración de los padres de familia, y sociedad en general, en la orientación y observancia de la enseñanza en Michoacán.

Combatir la marginación y la pobreza extrema con acciones prontas, bajo una estrategia que, mediante el incremento en asistencia social para los más necesitados, paulatinamente atenúe los efectos lacerantes de este fenómeno social, pero que a la vez, con la participación conjunta y coordinada del Gobierno y el resto de la sociedad, rompa con el círculo de la pobreza al ofrecer más oportunidades de empleo socialmente sostenible.

Ampliar la provisión de los servicios básicos, procurando también el incremento en la calidad de los mismos, bajo la consigna de recuperar el bienestar y nivel de vida de los michoacanos. Mejorar la salud, el abasto, los servicios públicos y la vivienda, requiere de fuertes cantidades de capital, por lo que una importante parte de la inversión pública estatal será canalizada hacia estos rubros; pero además, resulta imperiosa la suma de esfuerzos, voluntades y capitales entre Gobierno, iniciativa privada y sociedad en general, para que este objetivo sea alcanzado en la escala necesaria.

Asimismo, como parte de este objetivo, resulta esencial el perfeccionamiento de los programas sectoriales que coordinen tales aspectos, de forma que se optimicen los recursos con que se cuenta, aplicando éstos con la mayor eficiencia, equidad y justicia social para los michoacanos.

Instrumentar una estrategia integral que promueva, por un lado, una adecuada distribución de los centros de población, procurando que el impacto ambiental generado por ello sea del menor grado posible; y por otro, la inducción de una nueva cultura de mayor respeto por el entorno ecológico y los lineamientos urbanos, con la firme determinación de alcanzar un mayor equilibrio entre el desarrollo urbano y la preservación del medio ambiente.

Dar atención a la niñez y la mujer michoacana, con una estrategia que, a la primera, le procure un desarrollo integral, resolviendo las necesidades propias de su edad; en tanto que a la mujer, le favorezca con una mayor participación en los ámbitos laboral, social y político, y además, le asegure el respeto pleno de sus derechos humanos.

Rescatar la cultura a través del fomento y la difusión de las diferentes expresiones de la cultura, tanto las artísticas e intelectuales del ámbito formal, como aquellas que tienen que ver con la preservación

del arte popular y las tradiciones indígenas.

Fomentar y difundir la investigación científica y tecnológica en el Estado, así como las diferentes expresiones culturales, procurando su mayor vinculación con los sectores económicos y sociales, de forma tal que la aplicación de este conocimiento efectivamente contribuya al desarrollo integral de la entidad, mejorando la productividad y competitividad social de los michoacanos.

Procurar una mayor estabilidad en los fenómenos demográficos en un horizonte de largo plazo, bajo una estrategia que encare el reto desde el frente educativo, cultural y económico para vencer a la inercia de la explosión poblacional vivida en décadas pasadas, que hace que en el presente se demande la satisfacción de una mayor cantidad de servicios básicos.

Fomentar el arraigo de los michoacanos en sus comunidades de origen actuando directamente sobre los factores que inciden en el fenómeno migratorio, a través de acciones de índole económica, social y cultural, buscando a la vez, una mejor distribución territorial de la población.

OBJETIVOS MUNICIPALES

- Incrementar el número de espacios educativos en todo el Municipio.
- Disminuir los niveles de alcoholismo y drogadicción de la sociedad.
- Incrementar y mejorar los centros de salud no solo en espacio físico sino en cuanto al servicio que prestan.
- Contar con más espacios deportivos, culturales y de recreación en todas las localidades del Municipio.
- Promover y lograr elevar el nivel académico y ético de los docentes de todos los niveles educativos.
- Lineamientos estratégicos generales del Municipio.
- Crear un centro de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos.

Difundir la educación a toda la población, rescatando la importancia que esta representada para el desarrollo personal y de la sociedad en su conjunto.

- Resaltar el carácter colonial del Municipio.
- Brindar el apoyo necesario para la realización de torneos deportivos y eventos culturales a nivel municipal e intermunicipal.
- Construir clínicas en las comunidades que aun no cuentan con este servicio tan indispensable en toda sociedad.
- Mejorar los caminos rurales y en general todas las vías de comunicación del Municipio.
- Crear centros de capacitación de oficios que alejen a la juventud de los vicios.

- Fomentar una mayor participación ciudadana en la problemática y solución de los problemas inherentes al Municipio.
- Los programas, políticas públicas y acciones concretas realizadas por el Municipio, deben estar encaminadas a erradicar el asistencialismo. La acción del DIF municipal en ese sentido es trascendente, pues buena parte de las tareas encaminadas al desarrollo social forman parte integral de su labor.

9.1. EDUCACIÓN

DIAGNÓSTICO LOCAL

La población analfabeta en este lugar es del 15.58 %, es decir 2,374 personas son las que no saben leer ni escribir a pesar de que el Municipio cuenta con diversas instituciones educativas a nivel preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y bachillerato..El Municipio cuenta con los siguientes niveles de escolaridad.



alumnos que desean Continuar su preparación profesional tienen la necesidad de trasladarse a los lugares más cercanos donde están ubicadas estas instituciones educativas como son: la universidad, normales, tecnológico, etc., en la ciudad de Morelia, Tiripetío, Guadalajara, Uruapan y otras.

Las alternativas de empleo, desarrollo productivo, atención a las necesidades y solución de problemas de la región, entre otros; deben ser la meta que nos pongamos para lograr un verdadero desarrollo equitativo e incluyente. Y esto no se puede lograr si no ponemos a la educación integral, incluyente, pertinente, con calidad y calidez, en el centro de nuestras perspectivas de futuro, desde ahora, para impulsar vehementemente la formación de personas capaces y dispuestas a enfrentar los problemas y necesidades de nuestros habitantes.

Estimar a la educación como tarea central en el ejercicio de Gobierno, será la única manera de enfrentar el rezago y la terrible falta de cobertura educativa que se concentra principalmente en los niveles superiores y en la población de mayor edad; así como garantizar la permanencia y egreso de nuestros niños y jóvenes que permita perspectivas para su desarrollo humano y profesional y, de paso contribuya al impulso de una mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro Municipio.

OBJETIVOS

- Hacer de la educación un eje central de la administración municipal brindando el apoyo decidido a la labor y la gestión educativa; apoyando a los distintos actores del proceso en la búsqueda de soluciones para mejorar, ampliar y consolidar la educación en el Municipio.
- Promover y acompañar la participación de la sociedad y los padres de familia en los procesos educativos, en acompañamiento con el magisterio y autoridades educativas, como una forma de involucrar la educación con las necesidades sociales y de contribuir con la solución de problemas en el ámbito educativo a través del apoyo conjunto de la sociedad.
- Apoyar a las instancias educativas y gubernamentales para el impulso de una educación integral, pertinente y adecuada al contexto estatal y municipal. Que fortalezca los contenidos culturales, artísticos, de cultura física y deporte; las tradiciones culturales y costumbres de nuestra gente; y promueva permanentemente la elevación del potencial artístico-cultural y deportivo de los estudiantes.
- Ampliar sustantivamente la cobertura educativa en todos los niveles con el apoyo a la gestión para la creación de más espacios educativos, la ampliación y mejoramiento de los existentes, así como la implementación y consolidación de modalidades abiertas y a distancia.
- Desarrollar acciones permanentes para abatir el rezago educativo a través de la alfabetización y la ampliación de oportunidades para cursar educación básica.
- Mejorar sustantivamente el aprovechamiento escolar y ofrecer condiciones que garanticen la permanencia y egreso de los

niños y jóvenes, a través estímulos y apoyos que hagan frente a sus condiciones económicas y sociales y los mantengan en la escuela.

- Impulsar y consolidar el carácter gratuito de la escuela pública a través de la colaboración con maestros y autoridades educativas, que permitan encontrar mecanismos alternativos de financiamiento y gestión de recursos, para que los estudiantes no paguen ningún tipo de cuota o servicio.
- Promover con el apoyo de la administración escolar, la educación en valores de democracia, libertad, equidad y solidaridad, como forma de educar a nuestros niños y jóvenes en una nueva ciudadanía activa y protagónica en los procesos sociales.
- Impulsar entre los educandos el arraigo y la identidad con el país, el estado y el Municipio para impulsar su compromiso con el desarrollo local; impulsar el trabajo comunitario y voluntario. Entre otras formas, a través de la vinculación de los contenidos educativos con las necesidades de desarrollo y vocación productiva del Municipio, como forma de dar herramientas a nuestros niños y jóvenes para un desenvolvimiento profesional que contribuya al desarrollo del Municipio.
- Establecer un acuerdo con el magisterio del Municipio, con el fin de establecer un compromiso mutuo, en el mejoramiento de la labor educativa, garantizar el derecho a una educación pertinente, con calidad y calidez; y dignificar la labor magisterial, lograr mejores condiciones de trabajo y respeto a la organización sindical.
- A falta de educación superior en el Municipio, ofrecer condiciones para que nuestros jóvenes puedan cursarla fuera de él y se comprometan a retribuir con apoyo a la sociedad.

ESTRATEGIAS

La tarea de mejorar la educación en el Municipio, debe ser un esfuerzo permanente de coordinación con el magisterio, las autoridades educativas, la sociedad y las distintas instancias de Gobierno.

Respetando los márgenes de acción y alcances de la administración municipal, haremos de la educación una tarea central; creando campañas para abatir el rezago educativo; impulsaremos políticas públicas, programas de apoyo y gestión ante el estado y la federación para obtener los recursos necesarios que nos permitan disminuir sustantivamente la deserción y la reprobación; buscaremos mejorar los porcentajes de eficiencia terminal y el aprovechamiento escolar. De igual forma, promoveremos una educación integral que fortalezca los contenidos culturales, de cultura física, deporte, sana alimentación y valores universales que ofrezcan a los educandos mejores condiciones para desarrollar sus capacidades intelectuales, físicas, humanas y profesionales para el beneficio social.

Una necesidad impostergable es ampliar la cobertura educativa, sobre todo en secundaria y educación media superior, por lo que la

gestión de nuevos espacios educativos, la ampliación y mantenimiento de los existentes, y la implementación y fortalecimiento de modalidades abiertas y a distancia serán tareas prioritarias.

Para obtener mejores resultados, será de vital importancia promover y facilitar, con el apoyo de las instancias educativas, la participación de las familias en los procesos educativos, de tal forma que se consoliden como sujetos del proceso formativo de los niños y jóvenes, refuercen y complementen la labor educativa de la escuela y, además contribuyan a resolver los problemas de la educación en el Municipio. Será necesario para ello, establecer un acuerdo de coordinación con el magisterio del Municipio, para mejorar sustancialmente la labor educativa y las condiciones en que laboran.

Y, finalmente, como forma de reforzar el compromiso de la educación con el desarrollo local, promoveremos, con la coordinación debida, una formación en valores que impulsen la solidaridad, el arraigo, la identidad, la justicia social, y la participación activa; que junto con el impulso de una formación pertinente y acorde a las necesidades de desarrollo de nuestro Municipio y su vocación productiva, busquen cultivar jóvenes que generen alternativas y trabajo para mejorar las condiciones de vida de la gente del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- La implementación de un acuerdo magisterio-sociedad-Gobierno municipal, para la creación de comunidades educativas que incluyan a autoridades, maestros, padres de familia y estudiantes como forma de apoyar la labor educativa, la gestión escolar, y contribuyan a la discusión, propuesta y solución de problemas y necesidades de la educación en sus respectivas localidades. Dichas comunidades contemplarán:
 - a) Un programa de mejoramiento de los espacios educativos a través del trabajo conjunto.
 - b) Sacar los alimentos chatarra de las escuelas.
 - c) Un calendario cívico escolar municipal donde maestros, padres de familia y alumnos participen en el rescate y revalorización de fechas, efemérides, próceres y acontecimientos históricos trascendentes.
 - d) Reuniones mensuales donde participen los profesores y padres de familia de los diferentes niveles educativos (así como estudiantes en el caso de Secundaria y Educación Media Superior), donde se plantee la problemática educativa y cómo encontrar soluciones.
 - e) Desarrollar mesas redondas por nivel educativo, abiertas a todo público, donde se discutan los temas de interés general, problemas y necesidades para mejorar la calidad educativa.
- Apoyar a maestros y autoridades educativas en el impulso de una educación integral, pertinente y adecuada al contexto estatal y municipal, a través de:
 - a) Promover la inclusión en todos los niveles, de contenidos de educación cultural, cívica y artística; así como

contenidos de cultura física y deporte.

- b) Coordinar y fomentar eventos escolares tendientes a elevar la educación, cultura, recreación y deporte de los estudiantes, y los habitantes del Municipio en general.
 - c) Coordinar y fomentar eventos escolares referentes a tradiciones, verbenas populares, y aquellos relacionados con la Promoción Cultural para el efecto de rescatar tradiciones autóctonas y difundir nuestras costumbres.
 - d) Apoyar los programas educativos, culturales, deportivos y recreativos relacionados en esta materia, orientados a la escuela en sus diversos niveles.
 - e) Promover permanentemente el deporte y la recreación.
- Impulsar permanentemente la ampliación de la cobertura educativa y la mejora y ampliación constante de la infraestructura con que se cuenta, a través de:
 - a) Gestionar e invertir recursos, especialmente en secundaria y educación media superior.
 - b) Buscando la creación de más espacios educativos, la ampliación y mejoramiento de los existentes.
 - c) La implementación y consolidación de modalidades abiertas y a distancia, especialmente en Educación Media Superior; así como gestionar la ubicación de escuelas del nivel que atiendan la vocación productiva y necesidades de desarrollo del Municipio.
 - d) Crear una red de Bibliotecas Comunitarias, teniendo como eje articulador, la Biblioteca Pública Municipal.
 - Realizar un programa emergente para abatir el rezago en educación básica, a través de las instituciones dedicadas a esta labor (INEA, SEBAS, ALFA-TV), y el apoyo con esquemas de voluntariado y promotoría educativa.
 - Establecer con la participación del DIF municipal, las distintas dependencias del Ayuntamiento, y a través de la gestión ante el estado y la federación, un Plan de Impulso al Aprovechamiento Escolar y la Eficiencia Terminal donde se contemplen:
 - a) Desayunos escolares para alumnos de educación inicial, preescolar y primaria.
 - b) La acción conjunta para sacar de las escuelas la comida chatarra, implementar la vigilancia nutricional donde sea necesaria, e impulsar una nutrición adecuada de los estudiantes con campañas educativas e implementación de comedores escolares, que contribuya al mejor aprovechamiento de los alumnos.
 - c) Un Programa Municipal de Transporte Gratuito, para todos los estudiantes de secundaria que acudan a la cabecera; los estudiantes de bachillerato de las comunidades; así como los jóvenes universitarios que

salgan a estudiar a la ciudad de Morelia. Podrán ingresar con promedio aprobatorio y estarán obligados en seis meses a obtener promedio de 8.

- d) La gestión conjunta de distintos programas de becas y apoyos universales y orientados al desempeño educativo a nivel estatal y federal, que fortalezcan la acción municipal.
- Colaborar con maestros y autoridades educativas para impulsar y consolidar el carácter gratuito de la escuela pública en la búsqueda de mecanismos alternativos de financiamiento y gestión de recursos, para que los estudiantes no paguen ningún tipo de cuota o servicio.
- Promover con el apoyo de la administración escolar y los maestros, la inclusión de contenidos y temas, que sin alterar la currícula educativa, fomenten la educación en valores de democracia, libertad, equidad y solidaridad.
- Impulsar fuertemente el arraigo, identidad y el compromiso con el desarrollo endógeno a través de:
 - a) Promover la inclusión de temas y contenidos que atiendan la vocación productiva y las necesidades del Municipio, especialmente en Educación Media Superior, como forma de impulsar el desarrollo, la atención a las necesidades y problemas del Municipio y su población, así como impulsar el empleo a través de convenios de trabajo con escuelas, y el impulso de opciones profesionales a los egresados; y,
 - b) Desarrollar un programa de voluntariado juvenil, principalmente con jóvenes becarios, (y obligatorio para los beneficiarios del programa de transporte gratuito) que retribuyan a la sociedad participando una vez al mes en el programa de trabajo comunitario y una semana en el periodo vacacional de verano.
- Establecer un acuerdo con el magisterio del Municipio, con el fin de establecer un compromiso mutuo, en el mejoramiento de la labor educativa, garantizar el derecho a una educación pertinente, con calidad y calidez; y dignificar la labor magisterial, lograr mejores condiciones de trabajo y respeto a la organización sindical.

En todas estas acciones, la coordinación con el magisterio y las autoridades educativas es imprescindible, por lo que desde el Gobierno municipal, impulsaremos en todo momento una relación estrecha de colaboración y trabajo conjunto; pues es a estos actores del proceso educativo, a quienes corresponde finalmente la facultad de efectuar cambios y acciones planteados por nosotros, quedando nuestra acción, en muchos casos, como trabajo de apoyo, propuesta y acompañamiento.

9.2. CULTURA

DIAGNÓSTICO

Fiestas Populares:

7 de octubre. Conmemoración por el título otorgado al pueblo:

Coeneo de la Libertad.

30 de septiembre. Fiestas a la Virgen del Rosario, con danzas, quema de castillo y bandas de música.

Tradiciones: Danza de los viejitos y de los moros en las localidades de Azajo y Zipiajo, de adoración del sol en Coeneo, de los Tigres en Zipiajo y Coeneo, de Malinche en Cótiro y Coeneo.

Costumbres: En el mes de diciembre, se presentan pastorelas en Azajo y Zipiajo.

En la Música Es de tradición las bandas de viento.

La cultura, entendida con un conjunto de las formas de vida y expresiones de una sociedad, y los resultados objetivos que de ello resultan, es un componente esencial del desarrollo.

La marginación, desigualdad y excusión que subsisten en el desarrollo económico y social se manifiestan también en la cultura. Lo que influye terriblemente en la falta de oportunidades de la población de desarrollar sus potencialidades creativas, artísticas y culturales, limita seriamente las alternativas de un desarrollo personal y profesional y, de paso, cierra las perspectivas de una identidad cultural y social, el conocimiento de nuestra historia, el arraigo y de paso el compromiso con el desarrollo regional, lo que abre paso de manera fatídica a una aculturación y pérdida de nuestras raíces.

La falta de alternativas de desarrollo personal, profesional, económico y también cultural en la población generalmente marginada; además, tienden a fomentar la migración, la delincuencia juvenil y una serie de aspectos de descomposición social que en caso de existir alternativas reales de desarrollo humano, no serían tan persistentes.

La cultura se concibe como uno de los principales medios de superación y de mejoramiento de la calidad de vida del individuo y las comunidades. Es vínculo entre el ámbito educativo, por un lado, y el social y productivo por el otro, para el desarrollo de la creatividad y el talento de las familias y cada uno de sus miembros. Por ello, el desarrollo cultural del Municipio, se halla destinado a formar parte fundamental de una política social del nuevo Gobierno.

En la búsqueda de un intercambio cultural equitativo entre los diversos grupos étnicos y sociales de nuestro estado, es necesario propiciar un dialogo cultural de alcances estatales que permita a los michoacanos conocer las fuentes múltiples de su identidad. Una correcta valoración de las expresiones populares, habrá de partir del reconocimiento de que son aquellas que el pueblo ha producido a lo largo del tiempo, y produce en todo momento, y que son las raíces de nuestra personalidad cultural. No solo en las manifestaciones de la vida cotidiana, las costumbres, tradiciones, usos sociales, formas de vida, celebraciones, sino también en la expresión de las bellas artes, el pensamiento y aun la ciencia y los diversos terrenos del conocimiento.

Preservar y difundir a las culturas populares, particularmente a las indígenas, es entonces fortalecer la cultura michoacana cuya vitalidad

y originalidad nacen de la diversidad.

La diversidad cultural y lingüística expresada por los pueblos indígenas, pero también en las culturas urbanas, regionales y campesinas, constituyen sin duda un recurso inagotable de representaciones colectivas que dan sentido al desarrollo y perspectiva de vida de amplios sectores de la población; los esfuerzos del sector público deben orientarse permanentemente a fomentar y apoyar las expresiones creativas y culturales de su comunidad para lograr el aliento y difusión de las culturas populares, ampliando la cobertura geográfica y programática de acción institucional para el desarrollo preferentemente autogestivo de los proyectos y programas culturales municipales.

OBJETIVOS

- La promoción de nuestras raíces e identidad cultural, así como de la creación artística y las distintas manifestaciones de la cultura desde el Gobierno municipal, como una actividad prioritaria y necesaria para el desarrollo humano y social de nuestro pueblo.
- Alentar la preservación promoción y difusión de las culturas populares, indígenas y regionales, como culturas constitutivas de la riqueza y sustento de su propia identidad.
- Consolidar una política cultural que responda al carácter pluricultural y multiétnico del estado, contribuyendo al desarrollo democrático bajo los principios de equidad y justicia social.
- El impulso de la educación artística y cultural desde la educación básica hasta la media superior, a través de la coordinación con las instancias educativas correspondientes.
- Crear, ampliar y mejorar los espacios de expresión y creación cultural, entendidos como espacios físicos y/o simbólicos con objeto de dar mayor cobertura a la población con la actividad cultural y buscando incorporarla masivamente a estas actividades.
- Ofrecer alternativas culturales especialmente a grupos más vulnerables como: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad e indígenas.
- Propiciar que los proyectos de fomento y promoción de la cultura se generen de acuerdo a los intereses y necesidades de la comunidad, para que de esta manera puedan verse incluidos permanentemente y por lo tanto tengan una trascendencia superior a los procesos políticos.
- Implementar y gestionar apoyos a profesionales del arte y la cultura, así como a grupos y personas que desarrollen actividades culturales, con el objeto de ofrecerles alternativas profesionales, formativas y recreativas que tengan impacto en el conjunto de la sociedad del Municipio.
- La implementación de un Programa Cultural Municipal que contenga una amplia variedad de actividades que integren a la población.

- Promover el arraigo, la identidad y el sentido de pertenencia, como formas de preservar la memoria histórica y cultural; enfrentar el individualismo propiciado por la globalización económica; e impulsar la corresponsabilidad con el desarrollo comunitario.
- Impulsar el rescate de nuestras fechas históricas, fiestas tradicionales, imagen de nuestros próceres y el significado histórico que guardan; de igual forma, la preservación y ampliación del Archivo Histórico Municipal y la creación de una monografía municipal.
- Fomentar entre los niños y los jóvenes de la comunidad la practica de las bellas artes para el fortalecimiento de su formación y desarrollo.
- Impulsar la organización de los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de Cultura, educación y deporte de los Consejos Populares con la intención de que se generen planes de impulso y desarrollo cultural y artístico del Municipio.

ESTRATEGIAS

El Gobierno municipal se asumirá como el principal impulsor de la cultura por lo que, ante las limitaciones de la administración municipal, será de vital importancia la coordinación con la secretaría de cultura, distintas dependencias, autoridades y el Gobierno del estado, así como la gestión de los distintos programas federales en la materia.

La creación y ampliación de la oferta cultural será una de las principales tareas, por lo que, ante la posible insuficiencia de recursos, se dará prioridad a actividades que puedan tener alto impacto social y menor carga presupuestal, esto, buscando no sacrificar el impulso a actividades que requieran una fuerte inversión de recursos, si su importancia lo amerita.

Los espacios físicos y simbólicos cobran especial relevancia, por lo que su creación, mejoramiento y ampliación formarán parte esencial de la estrategia de promoción y difusión cultural del Municipio.

La demanda cultural surgida de los sectores populares, las culturas indígenas y las culturas regionales, debe respaldarse mediante el crecimiento y fortalecimiento de las estrategias de estímulo a la creatividad popular. El Gobierno municipal, debe incorporar programas y acciones específicas que permitan la preservación, el desarrollo y la difusión de las culturas populares, pero las requiere impulsar aún más, mediante acciones de amplia cobertura municipal; la operación descentralizada, en este sentido, debe tender a moderar la desigualdad de oportunidades existentes para el desarrollo de las diversas expresiones culturales de los grupos populares que conviven en la región, como un compromiso compartido entre la comunidad y las autoridades municipales.

En el marco del desarrollo de proyectos culturales comunitarios, se debe fortalecer la iniciativa local, intensificar la participación de los beneficiarios a fin de ampliar los horizontes del bienestar social de la población objeto de los programas para la preservación, estímulo y difusión de las culturas populares.

Así, bajo los principios rectores de equidad, justicia social y

democratización del acceso y disfrute de la acción cultural, los programas de preservación, estímulo y difusión de las culturas populares, indígenas y regionales contribuirán al desarrollo social del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear y consolidar la Casa Municipal de la Cultura donde se ofrecerán talleres, eventos y actividades diversas abiertas a la población.
- La implementación de los Domingos Culturales en las plazas y lugares públicos como espacios de esparcimiento, recreación e iniciación a la actividad cultural.
- Impulsar en coordinación con maestros y autoridades educativas de nivel básico la consolidación de materias de arte y cultura en las escuelas.
- Implementación de un Programa Cultural Municipal que contenga una amplia variedad de eventos y actividades distribuidos en el Municipio: eventos culturales, talleres artísticos, círculos de lectura, impulsos a la creación artística, etc.
- Integración de talleres de iniciación artística en las comunidades.
- Programación mensual de diversas actividades culturales en las diferentes instituciones educativas de la comunidad.
- Ofrecer alternativas culturales especialmente a grupos más vulnerables como: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad e indígenas.
- Fomentar la preservación de nuestras tradiciones y costumbres a través de rescatar las fiestas tradicionales del Municipio como una forma de recuperar nuestro patrimonio cultural y nuestra identidad, impulsando su práctica desde el Gobierno municipal.
- Impulsar el rescate de nuestras fechas históricas, fiestas tradicionales, imagen de nuestros próceres y el significado histórico que guardan.
- La preservación y ampliación del Archivo Histórico Municipal y la creación de una monografía municipal.
- Implementar y gestionar apoyos a profesionales del arte y la cultura, así como a grupos y personas que desarrollen actividades culturales, con el objeto de ofrecerles alternativas profesionales, formativas y recreativas que tengan impacto en el conjunto de la sociedad del Municipio.
- Impulsar la organización de los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de Cultura, Educación y Deporte de los Consejos Populares con la intención de que se generen planes de impulso y desarrollo cultural y artístico del Municipio.
- Convocar a los habitantes del Municipio de Coeneo para que den a conocer su labor distinguida, en los diferentes ámbitos culturales

y se acreedores a la medalla «al merito Eпитacio Huerta».

9.3. SALUD

DIAGNÓSTICO

La demanda de servicios médicos de la población del Municipio es atendida por organismos oficiales y privados en el medio rural y urbano. Los consultorios rurales proporcionan servicios de medicina preventiva, consulta externa infantil en 10 clínicas de las cuales son atendidas por 10 médicos generales, 10 enfermeras generales. Es preciso señalar que existe una gran deficiencia en estos servicios debido a la falta de material técnico, así como la falta de médicos especializados además de que no son suficientes para dar atención a toda la demanda de la población.

Los organismos oficiales que proporcionan estos servicios médicos, tenemos las clínicas de la Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y en los organismos privados que son todos los consultorios particulares.

La mayor parte de la población de este Municipio tiene acceso a acudir a algunas dependencias de salud pero a pesar de esto, existe el gran problema de la falta de herramientas adecuadas para satisfacer adecuadamente las necesidades, dando como consecuencia que los pobladores en casos urgentes se tengan que trasladar a los Municipio de Zacapu y Morelia y así obtener un mejor servicio.

Las principales 5 causas de morbilidad son: infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas, úlceras, gastritis y duodenitis, candidiasis urogenital, infección de vías urinarias.

Población	24,679
Población con seguridad social	1,905
Población abierta, sin seguridad social	22,774
Número de localidades	38
Número de centros de salud	3
Unidades Médicas Rurales	SSM
Unidades Móviles	0
Unidad de Medicina Familiar	1
Hospitales	0
Localidades posibles de construir centro de salud	0
Familias con Seguro Popular	990

Las principales enfermedades que se presentan en el Municipio son: las de tipo gastrointestinal y de las vías respiratorias, debido principalmente a la falta de higiene, la contaminación de los alimentos, consumo de agua no potable, y contaminación del aire.

En lo que se refiere a asistencia social, en el Municipio no se cuenta con albergues, casas de cuna, casa hogar, asilos, etc., sin embargo a través del DIF Municipal y la S.S.A. se realizan programas de orientación sobre temas de prevención del SIDA, drogadicción, embarazo y alcoholismo. Dentro del DIF también existen programas de asesoría legal orientados a menores de edad y mujeres, así como campañas de higiene doméstica y la prevención de enfermedades infantiles. La administración municipal y el DIF orientarán sus acciones hacia zonas de alta marginalidad, con programas de salud dirigidos a la niñez; alimentación a través de las cocinas comunitarias, atención directa a personas de la tercera edad y atención médica a ciudadanos con algún tipo de discapacidad.

OBJETIVOS

- La elaboración de un diagnóstico exhaustivo sobre las condiciones de la atención de los servicios de salud, las necesidades de atención en materia preventiva y curativa, así como las necesidades de infraestructura y equipo. Para con ello, establecer un Sistema Municipal de información básica en materia de Salud y determinar mejor las prioridades de atención, las medidas más pertinentes y las labores específicas para un Plan de Salud Municipal.
- Ampliar sustantivamente la atención médica preventiva y curativa a través de mejorar y ampliar la infraestructura de los servicios de salud.
- Fortalecer la cobertura de atención a través de jornadas de salud en las localidades, la realización de campañas preventivas y la implementación de servicios itinerantes que reduzcan las dificultades debidas a la falta de infraestructura médica en las tenencias más alejadas y marginadas.
- Dar especial atención a las familias de más bajos recursos, así como a los grupos más vulnerables: niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con algún tipo de discapacidad, así como a personas que padezcan enfermedades crónicas.
- Implementar campañas de prevención de enfermedades poniendo especial atención a la nutrición, el cuidado ambiental, las enfermedades de tipo infeccioso, así como al alcoholismo y la drogadicción.
- Brindar atención médica y medicamentos gratuitos a las familias de más bajos recursos, así como a personas con enfermedades crónicas.
- Mejorar los servicios de limpieza, recolección de basura, cloración de agua potable y medidas sanitarias en rastros, mercados y panteones como medidas de prevención.
- Promover a través de las campañas, hábitos de higiene y salud que fortalezcan la prevención de enfermedades e implementar una vigilancia nutricional.
- Impulsar, a través de las áreas pertinentes, el mejoramiento sustantivo de los servicios básicos como agua potable y drenaje; así como el mejoramiento de las condiciones en hogares con pisos de tierra y con hacinamiento; como necesidades fundamentales de salud pública.

ESTRATEGIAS

La salud, como derecho esencial es una de las prioridades del Gobierno municipal, la ampliación de la cobertura en servicios de salud será una acción central. Implementaremos medidas que apoyen el buen funcionamiento de estos servicios y la creación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura médica; para ello será de especial importancia la gestión ante el estado y la federación, así como la implementación de acciones que, contemplando las limitaciones presupuestales con que contamos, den soluciones parciales a la cobertura del servicio con bajos

costos y una planeación adecuada; para lograrlo, serán de vital importancia, la participación activa de la ciudadanía y el establecimiento de acuerdos con la Secretaría de Salud, los institutos correspondientes, así como con la UMSNH en la búsqueda de acciones conjuntas.

De igual forma, estableceremos como una prioridad la prevención de enfermedades, de tal forma que el rezago en la atención no se profundice, a la vez que contribuya a crear una cultura de la prevención que mejore las condiciones generales de vida de los habitantes del Municipio.

Daremos especial atención a las personas que más lo necesiten, por lo que implementaremos y gestionaremos programas que atiendan a los grupos más vulnerables y las familias de escasos recursos.

La adquisición de medicamentos es un problema central en estas acciones, pues aunque la atención médica se obtenga, la continuidad es difícil cuando las familias no pueden acceder a ellos. Por eso, implementaremos medidas para facilitar la compra de medicamentos a precios más bajos, y de ser posible, la dotación gratuita de medicamentos en la medida de nuestras capacidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaboraremos un diagnóstico de los servicios de salud existentes, las condiciones en que se realizan, las principales necesidades de atención, así como las principales problemáticas en materia de salud pública. Todo esto, con objeto de orientar mejor las acciones desde la administración a través de un Plan de Salud Municipal, concentrando las acciones donde de verdad se necesiten y logrando acciones de impacto más amplio.
- Ampliaremos sustantivamente la cobertura de los servicios instalando módulos de atención médica y dispensarios médicos en los lugares donde se requiera; implementando jornadas médicas de atención por localidad y otros servicios itinerantes.
- Gestionaremos ante las instancias correspondientes la creación, ampliación y rehabilitación de la infraestructura médica en el Municipio.
- Buscaremos establecer convenios con la UMSNH para que brigadas médicas atiendan gratuitamente a la población del Municipio.
- Implementaremos campañas preventivas de enfermedades infecciosas a través de información y promoción de hábitos de higiene y salud adecuados.
- Campañas de prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo y la drogadicción.
- Campañas informativas y apoyo en planificación familiar y salud sexual.
- Daremos especial atención a grupos y familias más vulnerables: niños, madres, personas de la tercera edad, personas con algún tipo de discapacidad, entre otros; brindando un Servicio Médico Familiar Gratuito y ofreciendo medicamentos gratuitos y a

bajos precios a personas en condición de pobreza extrema y a quienes padezcan enfermedades crónicas.

- De manera especial, estableceremos un programa de atención materno infantil.
- Mejoraremos los servicios de limpieza, recolección de basura, cloración de agua potable y medidas sanitarias en rastros, mercados y panteones.
- Gestionaremos con el DIF estatal, el establecimiento de una Unidad de Salud Bucal en el Municipio.

9.4. FOMENTO AL EMPLEO

DIAGNÓSTICO

La población económicamente activa del Municipio de Coeneo se dedica al sector primario, ocupa el primer lugar de sus actividades dentro del Municipio, pues es este sector en el que más se practica la agricultura y se considera uno de los más importantes ya que de aquí se abastece de su producto a las familias; también se practica la crianza y engorda de animales, es una actividad que la mayoría de las comunidades realizan. Estas actividades de agricultura y ganadería se realizan la mayor parte del año. A continuación veremos el porcentaje de la población económicamente activa dividido por sectores y según el área que ocupan en sus sectores.

9.4.1. SECTOR PRIMARIO

Agricultura, Ganadería y Pesca 49.71 %

9.4.2. SECTOR SECUNDARIO

Minería 0.15 %
 Industria Manufacturera 10.43 %
 Energía Eléctrica y Agua 0.03 %
 Construcción 11.44 %

9.4.3.- SECTOR TERCIARIO

Comercio 10.41 %
 Transporte Comunicaciones 1.38 %
 Servicios Financieros 0.05 %
 Actividad de Gobierno 2.15 %
 Servicio de Esparcimiento y Cultura 0.17 %
 Servicios Profesionales 0.30 %
 Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles 0.06 %
 Servicios de Restaurantes y Hoteles 1.26 %
 Apoyo a los Negocios 0.11 %
 Servicios Educativos 5.34 %
 Servicios de Salud y Asistencia Social 0.99 %
 Otros Excepto Gobierno 5.22 %

La falta de condiciones para garantizar un empleo digno a la población es un factor decisivo en las dificultades del desarrollo, los índices de marginación, la pobreza, la vulnerabilidad y la falta de alternativas de desarrollo personal, profesional y social están ligadas directamente a la falta de un empleo digno en la población.

A pesar de que las estadísticas sobre ocupación y desempleo en el Municipio son alentadoras, la realidad es que las condiciones generales en que trabaja la población, en muchas ocasiones de empleo temporal, bajos salarios y pocas o nulas prestaciones muestran un panorama que no reflejan comúnmente las estadísticas. La alta migración que padecemos es sólo una muestra de la gran incapacidad que hemos tenido en la creación de alternativas de empleo a nuestra población.

Es necesario abrir más oportunidades al empleo digno para la población; sin embargo, las limitaciones con que se cuenta desde la administración municipal, y las características estructurales del problema del desempleo y el empleo mal pagado ligadas al modelo económico del país, hacen de esta tarea, una labor titánica que sobrepasa por mucho las capacidades que desde el Ayuntamiento se puedan desplegar.

El problema estructural del desempleo no podrá ser resuelto por esta administración, sin embargo, esto no quiere decir que no se puedan tener logros en esta materia. Será necesaria una ardua labor para trabajar con la ciudadanía en la búsqueda de alternativas de empleo, impulsar y promover la organización y cooperación solidarias para establecer empresas de carácter social, gestionar los distintos programas estatales y federales en materia de empleo y proyectos productivos, impulsar mecanismos de cooperación con universidades y escuelas de educación media superior, así como con ONG's, Asociaciones Civiles y demás organismos que puedan colaborar con esta tarea de ofrecer y ayudar a la gente a encontrar y edificar alternativas de empleo digno y socialmente útil que contribuya al desarrollo de nuestro Municipio.

OBJETIVOS

- Organizar a la población en la búsqueda de alternativas colectivas y asociativas de empleo, empresas sociales y proyectos productivos.
- Impulsar la coinversión entre la ciudadanía y el Municipio en la creación de opciones productivas.
- Gestionar ante las distintas dependencias estatales y federales los programas referentes a oportunidades de empleo, inversión productiva, apoyo a proyectos productivos entre otros.
- Implementar programas de capacitación que permitan a la población ampliar sus capacidades y conocimientos, y les de mayores oportunidades en el campo laboral.
- Establecer, en convenio con PyMEs, instancias de Gobierno, organizaciones y otros sectores, una Bolsa Municipal de Empleo que ofrezca asesoría y ayude a los trabajadores del Municipio en la búsqueda y colocación en fuentes de empleo.
- Impulsar la creación de Bancos Sociales y entidades de ahorro y crédito popular como forma de apoyar el ahorro familiar y promover la inversión productiva en el Municipio.

ESTRATEGIAS

En la medida de las capacidades de la administración municipal, buscaremos permanentemente la generación y ampliación de oportunidades de empleo para la población del Municipio.

A través de la búsqueda conjunta de inversión productiva; la promoción a la organización de los solicitantes de empleo y opciones productivas; la capacitación constante a la población con objeto de ampliar sus habilidades y aptitudes en la búsqueda de mejores opciones de ocupación; la gestión permanente para obtener apoyos al empleo y las opciones productivas; el apoyo a los grupos más vulnerables y personas que más lo necesiten; así como la implementación de bolsas de trabajo.

La generación de alternativas, deberá contar de manera trascendental con el apoyo de la población. La capacidad de organización de la gente será una necesidad que permita impulsar de manera equitativa y solidaria la solución de las necesidades de empleo, así como las posibilidades de ahorro e inversión.

De igual forma, la colaboración con los gobiernos estatal y federal será importante, pues la gestión de programas de apoyo y fomento al empleo hará frente a las carencias con que se cuenta en la administración municipal.

Independientemente de las alternativas de colaboración y coordinación, desde el Ayuntamiento emprenderemos una búsqueda exhaustiva de alternativas de empleo que hagan frente a esta necesidad apremiante de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar, la creación de los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de Gestión y Economía Popular de los Consejos Populares para que de manera organizada planteen alternativas comunitarias de proyectos productivos, cooperativas, microempresas sociales y demás opciones que fomenten el empleo y el trabajo productivo en sus localidades.
- Impulsar la coinversión entre la ciudadanía y el Municipio en la creación de opciones productivas que tengan impacto en el desarrollo de sus comunidades.
- Gestionar ante las distintas dependencias estatales y federales los programas referentes a oportunidades de empleo, inversión productiva, apoyo a proyectos productivos entre otros.
- Implementar en el Municipio un Programa de Capacitación para el Trabajo que permita a la población ampliar sus capacidades y conocimientos, y les de mayores oportunidades en el campo laboral.
- Establecer, en convenio con PyMEs, instancias de Gobierno, organizaciones y otros sectores, una Bolsa Municipal de Empleo que ofrezca asesoría y ayude a los trabajadores del Municipio en la búsqueda y colocación en fuentes de empleo.
- Impulsar la creación de Bancos Sociales y entidades de ahorro y crédito popular como forma de apoyar el ahorro familiar y promover la inversión productiva en el Municipio.
- Ofrecer los distintos servicios de alternativas de empleo, de manera prioritaria a grupos más vulnerables y a personas en condiciones de pobreza.

9.5. ALIMENTACIÓN*DIAGNÓSTICO*

Como elemento íntimamente ligado a las condiciones de pobreza y marginación, la alimentación deficiente es un problema de primer orden para el desarrollo social y humano de nuestro Municipio. A la mala alimentación se ligan, las deficiencias en el desempeño físico e intelectual de la población, el padecimiento de enfermedades que podrían prevenirse, y una serie de males que afectan gravemente las condiciones de vida de quienes la padecen.

La búsqueda de un desarrollo social integral, debe dar su lugar primordial a la alimentación de la población, como elemento que contribuya a la superación de la pobreza, a mejorar las condiciones elementales de vida de la gente y abrirle paso a la búsqueda de alternativas de un desarrollo que los incluya de manera equitativa y justa.

Dejar de ver el asunto de la asistencia a la manutención de las familias como un elemento paliativo y eminentemente asistencialista es de primer orden para esta administración; pues de lo que se trata es de brindar las condiciones necesarias a las familias para que éstas garanticen su sustento, en un ambiente de autosuficiencia y mejoramiento de sus condiciones de vida.

A ello se suma la preocupación de la alimentación como fenómeno cultural pues, además de impulsar la subsistencia de las familias de bajos recursos, la alimentación debe ser atendida desde los hábitos alimenticios y de higiene de las personas; por lo que, promover, incentivar e informar de hábitos adecuados será una tarea prioritaria para la administración municipal.

La alimentación como derecho elemental de las personas y asunto de incumbencia social, es un eje transversal de nuestro Plan de desarrollo, por lo que realizaremos las acciones necesarias para, en la medida de lo posible, garantizar una sana alimentación a las persona de bajos recursos, y promover ampliamente hábitos alimenticios adecuados para la población en general; como un asunto de salud pública, de competencia social y, por lo tanto, del desarrollo municipal.

OBJETIVOS

- Ofrecer una amplia promoción, capacitación, asistencia y apoyo para que las familias de escasos recursos, mejoren sus condiciones de subsistencia y manutención de manera corresponsable, autosuficiente y autogestiva.
- Promover la producción de alimentos y su comercialización en el Municipio como forma de fortalecer el mercado interno.
- Generar redes de abasto solidario que incluyan esencialmente artículos de canasta básica.
- Brindar asistencia con programas de alimentación familiar, canasta básica y desayunos escolares.
- Gestionar los distintos programas y apoyos estatales y federales relacionados con la alimentación.
- Promover una cultura alimenticia responsable y hábitos

nutricionales sanos entre la población a través de campañas de información, atención, vigilancia y seguimiento nutricional.

ESTRATEGIAS

Impulsaremos permanentemente la gestión y aplicación de programas municipales de apoyo a la alimentación, manteniendo siempre la expectativa de la organización y participación de la gente para el mejoramiento de sus condiciones de vida; con miras a superar el asistencialismo que padecen recurrentemente este tipo de programas; buscando que las personas realicen actividades que tiendan a la autosuficiencia y así, romper esquemas de dependencia; y promoviendo la solidaridad y el trabajo conjunto con la población que permita extender los esfuerzos en el Municipio y optimice recursos a través del apoyo solidario.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar a partir de los Consejos Populares la organización de la gente para el apoyo a las personas que padecen pobreza alimentaria a través de la generación de proyectos autogestivos y solidarios.
- Impulsar acuerdos con productores de la región promoviendo y facilitando la comercialización de sus productos en el Municipio a precios accesibles como forma de mejorar su economía e impulsar el ahorro de los compradores.
- Promover desde los Consejos Populares la creación de Redes de Abasto Solidario, que establezcan mecanismos de compras planificadas en común para obtener mejores precios y apoyar especialmente con el apoyo colectivo, a las familias que más lo necesiten.
- Impulsar desde la administración municipal la creación de programas de apoyo a la alimentación, dando prioridad a quienes no sean beneficiados por otros programas estatales y federales: canasta básica a grupos más vulnerables; alimentación familiar que ofrezca orientación nutricional y alternativas de ahorro en el hogar; desayunos escolares que se implementarán en las escuelas con la colaboración de las instancias educativas; así como apoyos para la creación de huertos familiares y dotación de aves de corral.
- Gestionar los distintos programas y apoyos estatales y federales relacionados con la alimentación.
- Implementación de campañas permanentes de información, atención, vigilancia y seguimiento nutricional.

En el Municipio, el problema alimentario se refleja fundamentalmente en la baja talla de los niños que proceden de familias de escasos recursos y en particular de las comunidades rurales e indígenas con altos índices de rezago las escasas fuentes de empleo agravan y la falta de agregados nutricionales.

*PROGRAMA DE APOYO POPULAR**Proyecto Alimentario*

Se trata de un proyecto orientado a consolidar un sistema para el

autoabastecimiento alimentario, que propone un nuevo enfoque para el tratamiento del problema del hambre y la nutrición, basado en la producción familiar y social de alimentos, priorizando el autoconsumo y el trabajo de la población, desde una concepción integral que permita; mejorar la calidad de vida de las familias en situación de pobreza, una mejor utilización de sus recursos y el cuidado del ambiente a través del desarrollo de tecnologías apropiadas.

El abastecimiento de las familias del Municipio de Coeneo, ha sido diseñado desde el enfoque de las redes sociales, articulando distintos barrios y comunidades en el Municipio, y considerando especializaciones productivas en base a recursos, potencialidades y capacidades y habilidades de la población. Asimismo se contempla producción y mercadeo del excedente, por resultar el sistema más sencillo y arraigado en la población suburbana. El criterio del intercambio priorizará los objetivos sustantivos del programa de promover el acceso a una dieta adecuada, ofreciendo los productos a precios sociales y contribuyendo a la difusión del sistema entre las familias que no son beneficiarias directas del programa.

El proyecto propone estrategias de abastecimiento y autodesarrollo que consideran la conexión e interacción entre hábitat, formas de producción y ser humano y no solamente los recursos productivos existentes y los sistemas de utilización posibles. Fomenta la participación responsable de la población para la utilización de sus recursos (tecnología) y su aplicación sustentable.

Para nuestra población objetivo se consideran criterios de selección de tecnologías que:

- Satisfagan una necesidad sentida de la población.
- Sean económicamente viable.
- Se adapten a los patrones productivos locales.
- Beneficien a los sectores más vulnerables.
- Utilicen recursos locales o fáciles y baratos de obtener en caso de ser externos.
- Sean relativamente libres de riesgos.
- Sean culturalmente aceptables.
- Utilicen más mano de obra que capital.
- Sean de fácil comprensión.
- Tengan la comercialización a su alcance.
- Contemple el impacto socio-político de su aplicación.
- Pueda transmitirse con eficiencia.
- Y lo más importante, que tengan éxito.

Entre sus principales componentes podemos mencionar:

Talleres de intercambio de conocimientos y experiencias entre

técnicos y pobladores:

Los talleres son un programa de reflexión y acción que se constituyen como ámbitos adecuados para generar estrategias que contribuyan al desarrollo de un sistema para el autoabastecimiento, generando puntos de articulación específicos en relación a ingresos, pobreza, manejo de los recursos, cuidado del ambiente y transmisión de valores básicos que legitimen la equidad de género, los procesos democráticos y los derechos de los ciudadanos.

Los talleres contemplan la concientización y educación ambiental, fomento de prácticas asociativas para el autoabastecimiento, producción y mercadeo.

Valorización de la cultura y la identidad local.

El Sistema de Autoabastecimiento y Autodesarrollo.

PRODUCCIÓN DE VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS

Este componente se orienta a desarrollar un sistema basado en el cultivo de hortalizas, legumbres y frutas utilizando el método de la huerta intensiva, complementado con tecnologías para el procesamiento e industrialización sencilla de alimentos, considerando las limitantes del hábitat en general y aquellas relacionadas con la condición suburbana de las comunidades. Contempla:

- Prácticas de producción, manejo y conservación de suelos.
- Huerta intensiva ecológica.
- Sanidad vegetal planteada por la utilización de productos alternativos.
- Procesamiento de alimentos: Conserva y deshidratado de frutas y hortalizas.
- Capacitación y asistencia técnica.
- Producción de viveros para aprovechamiento de plantas aromáticas y de base medicinal.

PRODUCCIÓN DE CARNES

Este componente contempla 2 tipos de abastecimiento; el primero basado en el sistema de integración de especies menores en un conjunto ecológico autosuficiente de máximo aprovechamiento de cría de aves de corral y su reforzamiento (de existir condiciones) con la cría de conejos, cuya carne y huevos son de alto valor nutritivo y el segundo la instalación de una carnicería comunitaria para procesamiento y distribución de ganado mayor (vacuno). Contempla:

- Desarrollo de prototipo: el gallinero-conejera.
- Capacitación para la cría y manejo de los animales.
- Sanidad planteada desde una alimentación equilibrada.
- Desarrollo de prototipo de carnicería comunitaria.

- Capacitación y asistencia técnica.
- Sistema de distribución.

9.6. GRUPOS VULNERABLES

DIAGNÓSTICO

Una visión real de desarrollo económico y social, debe incluir a todas las personas; sin embargo, el modelo y las condiciones económicas del país y del estado, dejan cada año, a un gran número de personas fuera de él.

Las condiciones de marginación y de pobreza, finalmente son consecuencia de un desarrollo inequitativo, con falta de vocación social y compromiso con los menos favorecidos. Por tal motivo, no podemos ver a las personas que padecen pobreza y marginación, como un lastre al desarrollo, sino como una consecuencia de un desarrollo mal concebido; no puede existir un auténtico desarrollo sin ellos. Ello, implica una redistribución de la riqueza, que no está en capacidad de un Municipio.

Sin embargo, lo que podemos hacer, es orientar de manera adecuada los recursos disponibles dando prioridad a los grupos y personas más desfavorecidos. Ofreciendo apoyo, asistencia y trabajo conjunto con ellos para, de esa manera, buscar superar las situaciones de pobreza y marginación en que se encuentra una buena parte de nuestra población. Para ello, tendremos que despojarnos de las concepciones paternalistas, asistencialistas y corporativas que en lugar de contribuir a superar la vulnerabilidad de la población, han servido para perpetuarla a través de relaciones de dependencia que frecuentemente han beneficiado más a quienes las promueven que a quienes acostumbran «recibir».

Un adecuado uso de los recursos públicos en atención a grupos vulnerables, debe asumir la consideración de que la riqueza administrada por el Gobierno, les pertenece; y por lo tanto, la aplicación de políticas públicas y programas sociales es una obligación para el estado, y un derecho inalienable para ellos, recibir los beneficios de dichas acciones.

Los principios esenciales de solidaridad, pertinencia, honestidad, transparencia, trabajo conjunto y corresponsabilidad deberán regir toda labor enfocada a la atención de las necesidades sociales con el fin de abatir las prácticas que han imposibilitado el desarrollo y la inclusión de amplios segmentos de la sociedad.

OBJETIVOS

- Promover y consolidar la organización comunitaria a través de los Consejos Populares para la generación de diagnósticos, elaboración de propuestas, gestión de recursos y construcción de alternativas y acciones que impulsen el desarrollo de regiones marginadas y grupos más vulnerables; definir las necesidades prioritarias de servicios básicos, obra pública, atención a necesidades, mejoramiento de las relaciones sociales y solución de conflictos.
- Ofrecer prioridad de atención en materia de derechos y servicios esenciales tales como: alimentación, salud, vivienda, educación,

empleo, servicios, obra pública y alternativas de desarrollo humano a los grupos más vulnerables y poblaciones marginadas a través del Presupuesto Participativo, asignaciones directas del Ayuntamiento y gestión ante instancias estatales y federales.

- Atender de manera específica a grupos más vulnerables como niños, personas de la tercera edad, mujeres, personas con discapacidad y familias en pobreza, de acuerdo a sus necesidades.

ESTRATEGIAS

Desde una perspectiva de equidad y solidaridad, daremos prioridad a la atención de grupos vulnerables y personas que habitan localidades marginadas, a través de los distintos programas del Municipio y en la gestión de los programas y apoyos estatales y federales. En todo momento impulsaremos la organización de la población que padece estas condiciones como forma de asegurar el impacto social de las acciones emprendidas; la eficiente aplicación de los recursos; y de manera especial, la toma de decisiones adecuada en colaboración con los beneficiarios de estas acciones a través de diagnósticos, propuestas y proyectos realizados en coordinación con ellos.

La superación de la vulnerabilidad, la marginación y la pobreza, es un reto que no puede tener solución en una administración municipal. La lucha permanente por mejorar las condiciones generales de vida de la población, será encabezada por el Ayuntamiento, siempre impulsando mecanismos para que la gente genere en coordinación con nosotros, alternativas que les ofrezcan independencia, autosuficiencia, solidaridad y trabajo corresponsable; a pesar de que estos componentes no resuelven tan grave problema, sientan las bases para un auténtico desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Hemos pretendido establecer la atención a grupos y comunidades vulnerables como un eje transversal de nuestro Plan de Gobierno, de tal forma que en todo su desarrollo tengan especial atención. Sin embargo, dicha atención merece un planteamiento y propuestas específicas, que aquí presentamos y deben complementarse con los demás temas y líneas de acción de nuestro Plan.

- Establecer un Programa de Fortalecimiento Comunitario, que a través de los Consejos Populares ayude a la población a realizar diagnósticos, elaboración de propuestas, gestión de recursos y construcción de alternativas y acciones autogestivas que impulsen el desarrollo de las comunidades; así como definir las necesidades prioritarias de servicios básicos, obra pública, atención a necesidades, mejoramiento de las relaciones sociales y solución de conflictos.
- Impulsar a partir del ejercicio de Presupuesto Participativo, la priorización de atención a las necesidades de comunidades y grupos marginados, especialmente en materia de servicios básicos y derechos fundamentales como: alimentación, salud, vivienda, educación, empleo, servicios, obra pública y alternativas de desarrollo humano.

- Dar prioridad a la población y las comunidades marginadas en la asignación de recursos y programas provenientes del Ayuntamiento.
- Priorizar también a dicha población en la gestión de recursos y programas de Gobierno estatal y federal, así como en otras fuentes de recursos.
- Atender de manera específica a grupos más vulnerables como niños, personas de la tercera edad, mujeres, personas con discapacidad y familias en pobreza, de acuerdo a sus necesidades.
- **Adultos Mayores:** Canasta Básica, Atención Médica, casa del anciano y Salud Visual para todos los mayores de 65 años. Además, generar talleres y alternativas ocupacionales para los adultos mayores que de manera voluntaria decidan participar.
- **Canasta Básica:** Consiste en la entrega mensual de una canasta básica a adultos mayores de 65 años en condiciones de pobreza, que no sean beneficiarios del programa 70 y mas.
- **Atención a Mujeres:** En coordinación con la Secretaría de la Mujer y FOMICH, otorgar microcréditos de entre 500 y 2 mil pesos para beneficiar a grupos solidarios de mujeres jefas de familia de colonias marginadas para proyectos productivos.
- **Atención a personas con discapacidad:** Establecer convenios con el DIF estatal y nacional para apoyar a la población con discapacidad para la dotación de lentes, aparatos auditivos, sillas de ruedas, andadores, etc.; gestionar en el DIF para otorgar becas a las personas con discapacidad; establecer en nuestro periodo de Gobierno un Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad.
- **Familia:** Poner en el centro la familia como el espacio para combatir la delincuencia y la drogadicción; desarrollar terapias de integración familiar; organización de convivencias y actividades recreativas y deportivas familiares; desarrollar un programa de alimentación para familias en desamparo.
- **Atención a la niñez:** Generalizar en el Municipio la aplicación del programa crecer; generar los espacios de sana recreación a la niñez; fortalecer los programas de desayunos escolares e implementar apoyo nutricional.
- **Jóvenes:** fomento al empleo, capacitación, becas de apoyo a estudiantes, programa preventivo de salud, campañas preventivas o de rehabilitación en alcoholismo, tabaquismo, consumo de drogas, así como de planificación familiar y salud sexual.
- **Asistencia jurídica:** Apoyar con accesoria jurídica en los casos de violencia intrafamiliar; apoyar con asesoría jurídica en los casos de menores en desamparo, pensiones alimenticias y divorcios. Así como atención directa y personalizada a las denuncias por violación, maltrato físico, acoso sexual y maltrato intrafamiliar.
- **Programa de Apoyo Psicológico:** dirigido a quienes de manera

voluntaria soliciten este tipo de atención.

- **Programa Piso Techo:** En coordinación con el IVEM. Tiene como objetivo, terminar con los pisos de tierra y los techos de cartón. Se apoyará a las familias en condiciones de pobreza. El programa contempla una tonelada de cemento y 20 metros cuadrados de lámina El beneficiario aportará el 30% del valor del apoyo.

9.7. DEPORTE Y ESPARCIMIENTO

DIAGNÓSTICO

Las perspectivas de desarrollo económico y social, como hemos estado afirmando, se potencian a partir de alternativas de desarrollo personal, profesional y humano en general de la población. El desarrollo de las potencialidades de nuestros habitantes se ve cotidianamente limitado, e incluso coartado, debido a la carencia evidente y grave de este tipo de alternativas. Cultura física, deporte y esparcimiento, son incuestionablemente, componentes que vinculados directamente al desarrollo personal, influyen invariablemente en el desarrollo social, económico y cultural de una sociedad.

Ofrecer alternativas de este tipo a nuestra población y especialmente a nuestros niños y jóvenes, como forma de impulsar la formación de personas con amplias capacidades, con alternativas para su desempeño profesional y humano, así como el desarrollo de sus potencialidades y capacidades físicas, influyen además en la salud de la población, su identidad cultural y arraigo, sus perspectivas de desenvolvimiento humano, alternativas profesionales y, definitivamente en su arraigo y compromiso con su sociedad y su gente.

El impulso a este tipo de actividades, como componentes de la cultura, además, impacta en la visión general de comunidad de nuestros habitantes, permitiéndoles expectativas frente a la ociosidad, la vagancia y la delincuencia juvenil que, en general proliferan por la falta de alternativas de otro tipo para los niños y jóvenes, sumado a la imposibilidad de mantenerse en la escuela.

Es por ello que impulsaremos la cultura física, el deporte y la recreación como componentes de una educación integral de nuestra población desde la educación básica, buscando ofrecer alternativas de continuidad que en la vida cotidiana permitan ampliar las potencialidades de nuestra población en espacios adecuados, condiciones de equidad, y perspectivas de apoyo al desempeño profesional del deporte.

OBJETIVOS

- La promoción del deporte y el esparcimiento desde el Gobierno municipal, como una actividad importante y necesaria para el desarrollo humano y social de nuestro pueblo.
- Consolidar una política del deporte que responda al carácter local de nuestro Municipio, contribuyendo al desarrollo democrático bajo los principios de equidad y justicia social.
- El fortalecimiento e impulso de la cultura física, el deporte y la

recreación desde la educación básica hasta la media superior, como materias y herramientas para una educación integral, a través de la coordinación con las instancias educativas correspondientes.

- Crear, ampliar y mejorar los espacios deportivos y recreativos, con objeto de dar mayor cobertura a la población con dichas actividades y buscando una participación activa en su uso.
- Ofrecer alternativas deportivas especialmente a grupos más vulnerables como: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad e indígenas.
- Propiciar que los proyectos de fomento y promoción al deporte se generen de acuerdo a los intereses y necesidades de la comunidad, para que de esta manera puedan verse incluidos permanentemente y por lo tanto tengan una trascendencia superior a los procesos políticos.
- Impulsar la formación de profesionales del deporte, así como grupos y personas que desarrollen actividades deportivas, implementando y gestionando apoyos con el objeto de ofrecerles alternativas profesionales, formativas y recreativas que tengan impacto en el conjunto de la sociedad del Municipio.
- La implementación de un Programa Deportivo Municipal que contenga una amplia variedad de actividades que integren a la población.
- Promover el arraigo, la identidad y el sentido de pertenencia, a través de la práctica deportiva y la recreación, como formas de preservar la memoria histórica y cultural; enfrentar el individualismo propiciado por la globalización económica; e impulsar la corresponsabilidad con el desarrollo comunitario.
- Fomentar entre los niños y jóvenes de la comunidad, la práctica deportiva y la recreación comunitarias para el fortalecimiento de su formación y desarrollo.
- Impulsar la organización de los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de Cultura, Educación y Deporte de los Consejos Populares con la intención de que se generen planes de impulso y desarrollo deportivo y recreativo del Municipio.

ESTRATEGIAS

Impulsaremos el deporte y la recreación como elementos necesarios en el desarrollo social a través de planes, programas y políticas públicas que incentiven su práctica entre la población; buscando siempre ofrecer alternativas de espacios adecuados y condiciones propicias para su desarrollo en condiciones de equidad y justicia social. Será de especial importancia que los recursos disponibles del Ayuntamiento en esta materia se optimicen buscando alternativas que den sostenibilidad a dichas actividades e impulsen la participación de la población para darles continuidad e impulso.

La cultura del deporte y la recreación adecuados, deberá poner especial énfasis en nuestros niños y jóvenes como perspectiva de futuro y de práctica permanente, por lo que promoveremos, en

coordinación con las instancias educativas, el fortalecimiento del deporte en la escuela y el impulso de actividades recreativas adecuadas a las necesidades de aprendizaje y desarrollo pleno.

El deporte puede, en ese sentido, ser un incentivo al arraigo y el sentido de pertenencia de nuestra población, por lo que impulsar su práctica de manera colectiva y solidaria será la principal estrategia de nuestra administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- La implementación de un Programa Deportivo Municipal que contenga una amplia variedad de actividades, promoción y capacitación que integren a la población.
- Retomar las propuestas, necesidades y observaciones de la población como forma de impulsar acciones acordes a sus demandas de deporte y recreación.
- El fortalecimiento e impulso de la cultura física, el deporte y la recreación desde la educación básica hasta la media superior, como materias y herramientas para una educación integral, a través de la coordinación con las instancias educativas correspondientes.
- Crear, ampliar y mejorar los espacios deportivos y recreativos, buscando una participación activa de la población en su uso: En particular, crear una Unidad Deportiva Municipal; una en Santiago Conguripo y el Maluco.
- Ofrecer alternativas deportivas especialmente a grupos más vulnerables como: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad e indígenas.
- Implementar y gestionar apoyos al deporte y la recreación con el objeto de ofrecer alternativas profesionales, formativas y recreativas. Así como la búsqueda de patrocinios y apoyos de ONG's y Asociaciones Civiles.
- Promover el arraigo, la identidad y el sentido de pertenencia, a través de la práctica deportiva y la recreación, como formas de preservar la memoria histórica y cultural e impulsar la corresponsabilidad con el desarrollo comunitario.
- Fomentar entre los niños y jóvenes de la comunidad, la práctica deportiva y la recreación comunitarias para el fortalecimiento de su formación y desarrollo.
- Impulsar la organización de los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de Cultura, Educación y Deporte de los Consejos Populares con representación de las diferentes ramas deportivas y profesores de educación física, con la intención de que se generen planes de impulso y desarrollo deportivo y recreativo del Municipio. Este proceso puede complementarse con la formación del Consejo Municipal del Deporte.
- Establecer la Escuela Municipal del Deporte.
- Fomentar la creación de las ligas deportivas y torneos de las diferentes disciplinas.

10. HÁBITAT

Las políticas públicas en el mundo actual crecientemente han reducido la vivienda a una objeto- mercancía: se miden los asentamientos humanos en términos de negocios, dejando a millones de familias empobrecidas, sin ninguna opción.

DIAGNÓSTICO

La gestión social del hábitat es el producto que surge de las iniciativas colectivas: viviendas, comunidad, colonias. Son parte de un proceso de producción social en donde las comunidades organizadamente diseñan, planean, implementan y mantienen sus espacios de vida y los componentes urbanos, creando soluciones a los problemas que surgen y mejorando sus condiciones.

Es un proceso que está centrado en las personas que forman de colectivos, a los que las instancias del Gobierno municipal apoyan y con los que conjuntamente trabajan a través de varias modalidades, en la producción colectiva del hábitat.

Se busca que este esfuerzo de organización comunitaria derive en una instancia colectiva en comunidades y colonias y que será apoyada al inicio de las actividades por el Gobierno municipal, y aun, se buscará la participación del sector privado. Su objeto no será lucrativo, sino la solución práctica de un problema.

Así la producción del hábitat basada en la definición de la comunidad, significa la acción colectiva para satisfacer las necesidades; considera la vivienda y el hábitat como la culminación del proceso y no sólo como un producto material, como un resultado orgánico social y cultural y no como un objeto de cambio.

Cualquier contribución que realice un grupo de solicitantes a la Gestión Social del Hábitat, sea esta en las fases de planeación, financiamiento, construcción o gestión, tendrán que negociar con otras instituciones para temas como tierra, agua, saneamiento, vías de comunicación y financiamiento, con la participación del Ayuntamiento como facilitador de los procesos.

Por este camino, el diálogo y la construcción colectiva del significado del concepto hábitat, ayudará a reconocer y configurar una plataforma de elementos para definir políticas habitacionales alternativas, desde una perspectiva menos limitada que la «vivienda-mercancía».

Hablar de hábitat y políticas de vivienda nos permite volver a darle visibilidad y relevancia a los sujetos colectivos que lo habitamos y hacemos parte de él, nos conduce a renovar el sentido político de la ciudadanía.

El concepto hábitat nos abre los ojos frente a las relaciones y los procesos productivos que lo determinan, alteran o modifican, para darle sentido y contenido a postulados éticos y políticos como el Derecho a Vivienda en el marco de los derechos humanos y otros instrumentos legales que nuestro país ha suscrito en las Naciones Unidas.

Las carreteras, los caminos, la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado y el manejo de aguas pluviales, la energía eléctrica, los espacios para la recreación y el encuentro como parques, salones comunales, la infraestructura de servicios

complementarios como jardines de niños, escuelas, centros de salud y zonas de comercio y servicios, entre otras muchas hacen parte integral e inseparable del concepto Hábitat.

El Ordenamiento Territorial y la Gestión Pública del Suelo: Ingredientes para la consolidación de la democracia y el progreso sostenible.

Han pasado décadas para reconocer y establecer la necesidad de la planeación y el ordenamiento territorial como instrumentos explícitos de la gestión pública, orientados a materializar principios como la equidad en los costos y beneficios que traen los procesos de urbanización.

La adopción de nuevas prácticas sobre planeación y ordenamiento territorial permitirán iniciar y dar sentido a la aplicación de otros principios que consideramos democráticos.

- La preeminencia del interés público general sobre los intereses particulares.
- La función social de la propiedad.
- La función pública del urbanismo.
- La distribución equitativa de cargas y beneficios entre los propietarios de suelo y la administración pública en los procesos de urbanización.
- La obligatoriedad de recuperar las plusvalías generadas por la inversión pública.

Cuando nos referimos a principios que desarrollan la democracia, estamos pensando mas allá del plano electoral, estamos hablando de consecuencias prácticas de la aplicación de principios como los mencionados, en las decisiones sobre priorización y localización de las inversiones públicas, tendientes al logro de metas colectivas.

OBJETIVOS

- Reconocer el Derecho a la Vivienda, sus elementos funcionales y enfatizando en aquellos componentes que le dan significado y prioridad a lo colectivo, y lo público.
- La producción social del hábitat como concepto que describe integralmente el fenómeno, físico, cultural y económico, que representa la capacidad productiva de la población en materia habitacional e infraestructura, aún con sus limitaciones, las cuales se consideran superables en un ambiente favorable de políticas públicas.
- Gestión democrática de la tierra como condición y plataforma, para el ejercicio de la ciudadanía, sujeto de derechos localizados en un territorio administrado y gobernado por las instituciones públicas responsables, así como las modalidades y practicas para la definición de prioridades y la toma de decisiones que afectan la calidad de vida de los pobladores en materia habitacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Creación de un programa público de apoyo técnico,

organizativo y financiero en los procesos de autoconstrucción de vivienda.

- Una política de autoproducción social de vivienda, que no deberá ser concebida, solamente como una política social asistencial y subsidiaria, al contrario sus ejes deben cimentarse en una expresión de productividad social en un sentido amplio y como practica explicita de justicia social que ejerce la potestad del Gobierno para que prevalezca el interés general sobre el particular.
- Propiciar a través de instrumentos de planeación urbana el aprovechamiento óptimo de la infraestructura a mejorar y la ya instalada, con programas y estímulos a la inversión social con un menor costo de inversión pública.
- Una clara delimitación de funciones y competencias del municipios e instancias organizativas comunales en materia de mejoramiento de espacios y viviendas, esto debe traer como consecuencia una mayor precisión en el uso de recursos públicos y privados y de mecanismos de transferencia y seguimiento de programas y proyectos.
- Acceder a fuentes multilaterales de financiamiento y cooperación interinstitucional pueden ayudar a darle coherencia a este enfoque que pretende reconocer con oportunidad lo ya realizado por la población y resaltar las potencialidades de lo que podría denominarse «la producción social del espacio habitable» a partir de lo local.
- Diagnóstico de las necesidades de obra pública:
 - a) Los habitantes de cada barrio, colonia o comunidad se reúnan, analicen, discutan cuales son las obras prioritarias.
 - b) Que ordenen jerárquicamente las obras prioritarias.
- Planeación de obra:
 - a) La Dirección de obras planificará conjuntamente con la población la ejecución de la obra.
 - b) La Dirección de obras informara en asamblea a los beneficiarios los tiempos de realización de la obra. El monto del presupuesto para la obra, así como la calidad de los materiales que se utilizaran.
- Ejecución de obra:
 - a) Se buscara que la mayor parte de las obras sean por administración.
 - b) Se buscara que en las obras de administración del Ayuntamiento la mayor parte de la mano de obra sea del lugar donde se realice la obra.
 - c) En caso de que se otorgue una obra a alguna compañía o empresa contrate el 80 % de la mano de obra entre la población donde se realice la obra.
- Control y seguimiento de obra:
 - a) Un compromiso de los beneficiarios será supervisar que

las obras cumplan con.

- b) Parámetros de calidad (cantidad y calidad de material, respeto al diseño de la obra.
 - c) Tiempo de realización.
- Evaluar el impacto y degradación de nuestros mantos acuíferos y otros ecosistemas, para iniciar actividades de rescate y preservación de los mismos.
 - Sancionar a quienes atenten contra la preservación de áreas naturales, involucrando en la vigilancia, atención y cuidado de las mismas a sus vecinos, dueños y poseedores.
 - Impulsar el mantenimiento del equilibrio ecológico, por lo que el servicio de limpia, recolección y traslado de residuos se eficientará al máximo posible.
 - Consolidar y ampliar la cobertura de las campañas de limpieza con la participación de las escuelas, asociaciones civiles, autoridades locales e instituciones para que juntos, logremos fomentar la cultura de limpieza e higiene de nuestro entorno.
 - Iniciaremos un programa de nomenclatura urbana del Municipio en calles y numeración domiciliaria: así como la señalización de rutas de tránsito vehicular, en las principales localidades. Esta labor la realizaremos en forma conjunta, autoridades locales, escuelas y Gobierno Municipal.

10.1.VIVIENDA

DIAGNÓSTICO

En el Municipio el problema de la vivienda mantiene condiciones precarias en general, ya que prácticamente no han existido en otros tiempos políticas tendientes a resolver o coadyuvar a la búsqueda de respuestas para la población. En un diagnostico somero encontramos que en el Municipio el asunto de la vivienda se encuentra de la siguiente manera:

Aproximadamente hay 5,399 viviendas en total que son utilizadas en un 95.42 % como hogares particulares.

El estado de estas viviendas es el siguiente:

PISOS:

30% son de piso de tierra.
52% de piso de cemento.
18% de mosaico, madera y otros.

MUROS:

58% de adobe.
32% de tabique o block.
10% de madera, cartón, lámina y otros.
42% de madera y teja.

TECHOS:

34% de concreto.

- 13% de cartón.
- 11% de lámina de asbesto y otros.

De esto se desprende además, que a partir de que los índices de población se disparan, la necesidad de vivienda se incrementa hasta convertirse entonces en una premisa de nuestra actual administración por lo tanto nuestro planteamiento es la organización de los habitantes que requieren de resolver esta situación y se plantean participar en esfuerzo de corresponsabilidad social.

OBJETIVO

- Propiciar la participación activa de la población en la solución de la demanda.

ESTRATEGIAS

- La creación de instancias organizativas que motiven y colectivamente los esfuerzos de los núcleos y participantes y solicitantes.

COOPERATIVAS DE VIVIENDA

El presente proyecto esta pensado para familias de escasos recursos miembros del Municipio, de comunidades, grupos de pobladores, en donde estén dispuestos a construir proyectos de desarrollo comunitario, organizativo, actividades productivas, «desarrollo sostenible» relacionado con el medio ambiente, la producción y capacitación, como base para emprender la tarea histórica de la transformación social.

A nivel organizativo las familias se ubicaran en dos niveles. Organizadas legalmente y otras en agrupaciones que funcionan de hecho como tal, pero no tienen ningún sustento legal como los consejos Populares. El modelo de trabajo se adapta a ambas situaciones, con el fin de que sea el proceso el que consolide la organización existente de acuerdo a las características y particularidades de cada grupo.

Atenderá al mejoramiento, construcción de vivienda y urbanización de lotes las familias, aportarán horas semanales durante el proceso constructivo y El Gobierno Municipal aportara específicamente para el proyecto, en su inicio, la asesoría de los grupos de trabajo, con técnicos distribuidos en: instructores en técnicas de construcción, ingenieros, activistas organizadores políticos, administradores, dibujante y asesores administrativos.

Esta propuesta tiene como objetivo, contribuir en la búsqueda de soluciones a la problemática social y en particular el de la vivienda en los sectores de menores ingresos de los asentamientos irregulares, comunitarios y zonas marginadas. Mediante un proceso educativo y formativo para la consolidación de la organización de la comunidad, mediante un esquema altamente participativo y utilizando la metodología de autoconstrucción colectiva.

Cronológicamente su evolución pasará por varios momentos

El primero que tiene que ver con:

- Constitución del grupo.
- Organización del mismo.

Obtención de recursos para desarrollarse, los recursos podrá ser gestionados y/o aportados por los beneficiarios y se canalizaran para la instalación de la infraestructura necesaria para la fabricación y gestión de materiales.

Primera aportación económica de los beneficiarios

En este momento se plantea que mínimamente se integran los grupos con el mecanismo de diez o más personas para fabricar los materiales y las casas de ellos mismos. A través de un proceso colectivo, el grupo se constituye en cooperativa para construir las viviendas, el entorno urbano y los servicios comunitarios. Las familias cooperativistas, a la par de realizar el trabajo de obra, analizan, discuten, proponen y resuelven, mediante la participación democrática en la Asamblea de la Cooperativa, todas y cada una de las etapas y situaciones que se presentan en el camino.

El segundo esta relacionado con la ejecución de la primera fase y sobre la tenencia y regularización de la tierra; la organización, y las cooperativas.

Se elige el terreno, se estudia y discute con los técnicos de la Organización (arquitecto, asistente social, abogado, contador) el proyecto social (organización, servicios comunitarios), el proyecto urbanístico (espacios verdes, locales comunales, accesos) y arquitectónico (planos de las viviendas, cronograma de obra). Se define la figura jurídica. También es parte de las primeras resoluciones de la Asamblea el nombre y el logo de la Cooperativa, símbolos permanentes de su identidad.

Todas las familias que integran la Cooperativa son a la vez «empresa constructora, mano de obra, administradora de los recursos, destinatarios y usuarios» de las viviendas construidas. Cada núcleo familiar debe aportar un mínimo de 21 horas semanales de trabajo durante la etapa de construcción, que valuada monetariamente equivalga a un aporte de capital del 15 % del costo de la obra, esto en los casos en que obtenga crédito. Por otro lado en los casos donde la cooperativa fabrica los materiales no variará. Cada vivienda tipo, de 2 dormitorios, se planea tenga unos 70 metros cuadrados y, para los casos del mejoramiento de vivienda, se tasaré de la misma manera y en la misma cantidad para todos.

El tercer momento, vinculado a la implementación de la segunda fase. En este período se readecua el modelo, e incrementa los niveles de participación de la población para concretar las metas, ampliar la cobertura y atender a otros grupos capacitando y colaborando en el proceso organizativo.

Las mujeres también participan y trabajan en la obra, ya que la organización está basada en principios de solidaridad, igualdad, ayuda mutua y participación democrática, siendo la autogestión de los recursos y la propiedad comunitaria de todo el conjunto, sus características principales. También lo es la rotación en los cargos de dirección y fiscalización, debiendo dejar pasar un período pertinente de tiempo según los casos para ser reelectos.

La Asamblea es el órgano máximo y está integrada por un titular por cada núcleo familiar. Regularmente se realizaran elecciones con renovación parcial de integrantes de los diferentes órganos de Gobierno y administración de la Cooperativa.

El cuarto momento tiene que ver con la tercera cooperación y la

utilización, administración y control de los mismos, informes claros y viabilidad de la sostenibilidad del proyecto y del proceso organizativo en la solución del resto de las problemáticas sociales de la comunidad y el grupo de trabajo o de la cooperativa.

En todo este proceso las Organizaciones se convierte en una instancia facilitadora del proceso auto constructivo y de desarrollo comunitario que presenta y pone en marcha un modelo de organización comunal, que permite el diseño, planificación y ejecución del proyecto habitacional y otros de tipo productivo consensuados por la comunidad. Para ello trabajara en las comunidades con: asesoría, capacitación y servicios directos, que le permite a la comunidad convertirse en ejecutor y administrador del mismo. Así la organización gestionará al interior o hacia afuera los recursos o los créditos a familias para la construcción de parte o la totalidad de las obras de vivienda (nuevas o mejoras), servicios básicos, equipos y herramientas.

Es un largo proceso educativo de integración social y capacitación comunitaria que comienza con la formación del grupo, previo a la fundación de la Cooperativa, y se continúa en la etapa de convivencia y desarrollo social sin límites en el tiempo. Se parte de una concepción individualista por parte de las personas que se integran, ya que el motivo principal es la vivienda, pero a medida que se avanza en las distintas etapas y tareas, se van transformando en actitudes solidarias.

El modelo debe facilitar que las familias, las comunidades y/o las cooperativas, administren y ejecuten el proceso, logrando que se apropien del mismo, este generara procesos de toma de decisiones que favorezcan y contribuyan a solventar sus necesidades reales, a través del fortalecimiento de estructuras claves como lo son: la Asamblea General, la Junta Directiva, otras instancias de participación creadas durante el proceso constructivo para ampliar la toma de decisiones, distribuir y organizar democráticamente las actividades.

11.SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DIAGNÓSTICO

Son todas aquellas actividades que por Ley debe prestar el Ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, en la parte dedicada al Municipio libre, la Constitución Política del estado establece que las leyes orgánicas municipales determinarán los servicios públicos que serán competencia de la administración municipal, siendo éstos los mismos que establece la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y además se pueden incluir los que considere el Municipio necesarios en base a las peticiones de la comunidad.

En base al sustento anterior y fomentando el interés por la participación ciudadana en el desarrollo de los servicios básicos que requiere todo ciudadano por derecho y que le corresponde a este Ayuntamiento llevar a cabo de la mejor manera posible; sin hacer distinción de genero, posición social, cultura, etc. Y todos los conceptos que son susceptibles de un reparto desigual del recurso destinado a los servicios públicos municipales.

En base a un criterio de necesidades prioritarias de los servicios públicos como son: el agua potable que por su jerarquía es si no el de mayor importancia si uno de los mas importantes por lo vital

de este recurso para la subsistencia humana, el drenaje y alcantarillado y la recolección de basura; otros servicios de suma importancia y que lamentablemente no se les a tomado de esta manera, ya que en el mejor de los casos se consideran sin darle la importancia que por el problema que ocasiona al convertirse en factores de mayor contaminación ambiental y por ende un factor creador de enfermedades, sin considerar el gasto de inversión municipal en el caso de la recolección de la basura; otros servicios también considerados como son la electrificación, alumbrado publico, pavimentación y banquetas que dignifican a la población así como las vías de comunicación factor importante para el desarrollo socia; además de dar ordenamiento administrativo y funcional a los servicios de panteones, rastro, marcado y parques y jardines para su mejor funcionamiento.

En base a los reglamentos municipales se declaran de utilidad pública e interés social los servicios públicos en cuanto a su funcionamiento, uso y aprovechamiento. Por tal razón, las autoridades municipales y la comunidad deben procurar el funcionamiento adecuado de los servicios, al igual que un mantenimiento constante de éstos. El servicio deberá prestarse igualmente a todos los habitantes de la comunidad.

OBJETIVOS

- Con base en las propuestas de la población con carácter de prioritarias e indispensables, se realizarán las obras que en consenso en las asambleas de los Consejos Populares se determinen con la aprobación del Ayuntamiento y teniendo en cuenta los recurso con que se cuente para destinar a tal fin.
- Se tomarán como base fundamental las propuestas de los Consejos Populares y no las propuestas individuales con el fin de que la sociedad se interese de manera inmediata en la participación colectiva.
- Mejorar los servicios que por Ley presta el Ayuntamiento, considerando el mejoramiento, mantenimiento, distribución y optimización de los servicios prestados por la administración.
- Implementación de proyectos donde de manera organizada participe la ciudadanía de forma corresponsable.
- Implementar sistemas incluyentes que contribuyan a cuidar el medioambiente.

ESTRATEGIAS

Llevar a cabo una concientización ciudadana de tal manera que la gente se entere de la problemática que implica el hacer llegar los servicios a la población.

Realizar foros sobre la urgencia que implica el crear conciencia en toda la población sobre el uso adecuado de los recursos naturales puntualizados en los preceptos de La Carta de la Tierra.

Implementar la capacitación del personal destinado a dar mejor funcionalidad a los servicios públicos.

Implementación de programas de apoyo a los servicios en las comunidades de más alto índice de marginación y a las familias que más lo requieran.

Agilizar, optimizar y sistematizar la recepción y atención de quejas y denuncias de fallas en los servicios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar mesas de trabajo con los concejos populares donde se analice la participación y los derechos y obligaciones de la población.
- Recibir sugerencias de propuestas de las asambleas de los concejos populares y determinar si son viables de aplicación.
- Difusión de información, por medios gráficos.
- Adquisición de maquinaria y equipo adecuados para desarrollar de manera eficiente y abaratar los costos de las obras que se ejecuten por administración del propio Ayuntamiento.
- Reglamentación de los servicios públicos municipales.

CARTERA DE OBRAS EL PERIODO 2008 - 2011

- Planta tratadora de aguas servidas.
- Planta productora de fertilizantes Orgánicos, que empezara a operar en el presente año.
- Mantenimiento y construcción de infraestructura educativa.
- Programas de mejoramiento de viviendas.
- Proyecto de reciclaje de residuos sólidos.
- Programa de construcción y/o mejoramiento de caminos parcelarios.
- Fabrica de adocreto y tabique.
- Programa de mejoramiento de servicios públicos.

AGUA POTABLE

- Ampliar y mejorar la prestación del servicio donde sea necesario.
- Implementar campañas comunitarias sobre el cuidado y uso adecuado del agua.
- Trabajar y colaborar con la comunidad a través de los Consejos Populares para la mejora del servicio.
- Implementación de medidores de agua en la toma domiciliaria.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

- Ampliar y mejorar la prestación del servicio donde sea necesario y las condiciones lo permitan.
- Implementar sistemas para reutilizar y aprovechar adecuadamente las aguas servidas en la agricultura sin tener problemas de contaminación en los productos del campo.
- Implementar sistemas que contribuyan a cuidar el medioambiente.

- Campañas para evitar la proliferación de enfermedades gastrointestinales debido al intemperismo de la materia fecal.

- Campañas de letrinización.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mas marginadas a través de un servicio adecuado.

ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

- Ampliación de las redes de energía eléctrica requeridas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Electrificación de todas las viviendas en el Municipio.
- Iluminación de calles de acuerdo a las necesidades de la población y en base a la disponibilidad presupuestal.
- Creación de un equipo capacitado, eficiente y eficaz, para dar mantenimiento al alumbrado público.
- Agilizar, optimizar y sistematizar la recepción y atención de quejas y denuncias públicas de fallas en el alumbrado público.
- Rehabilitación del alumbrado Público en todo el Municipio.

PAVIMENTACIÓN Y BANQUETAS

- Promover la participación comunitaria en la pavimentación de las calles con empedrado y banquetas de concreto hidráulico como forma de optimizar recursos y ahorrar costos.
- Ejecución de obras preliminares, suministro y colocación de red drenaje y agua potable donde así lo requiera.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

- De manera regional se hará gestión ante el Gobierno federal y municipal para conseguir recursos, así como los permisos necesarios.
- La conformación de un equipo de bacheo municipal.
- Se buscara junto con otros municipios conformar un equipo humano capacitado para operar programa de construcción, para de esta manera construir caminos carreteros asfaltados de buena calidad a un costo mas bajo, realizándose de manera directa por administración, sin tratar de ir más allá de las posibilidades y capacidad del Ayuntamiento.
- Se gestionara el asesoramiento estatal y/o particular cuando así se requiera.
- Se buscara de manera cooperativa junto con otros municipios la compra de maquinaria y equipo para la realización de las obras carreteras.
- Las obras relacionadas con los trabajos carreteros como: alcantarillado o entubamiento de las bajadas de aguas pluviales, entre otros, buscarán hacerse por administración.
- Ampliar la pavimentación asfáltica de los caminos que comunican a las comunidades.

- La restitución y mejoramiento de caminos en mal estado, así como un programa de bacheo para dar mantenimiento a los caminos donde lo requiera.

PANTEÓN MUNICIPAL

- Administración eficiente y buen trato.
- Uso adecuado de las instalaciones.
- Agilizar los trámites y optimizar la administración de los pagos correspondientes.
- Organización y ordenamiento interno del panteón para su buen funcionamiento.
- Alcanzar un servicio suficiente, adecuado y digno para toda la población sin distinción de género o posición social.
- Capacitación del personal.

MERCADO MUNICIPAL

- Rediseño de un mercado municipal que satisfaga la demanda de abasto de la población.
- Rescate de las tradiciones culinarias de la población.
- Rescate de la comida tradicional y fomento de las artesanías propias de la región.
- Impulso a la comercialización de productos del Municipio y la región que beneficie a los productores locales.

RASTROS

- Mejoramiento de un rastro municipal con instalaciones adecuadas, donde se vigile correcta y estrictamente la calidad, las condiciones sanitarias, así como el abasto cárnico suficiente para la población.

PARQUES Y JARDINES

- Mejoramiento de los jardines existentes en el Municipio.
- Ampliación y mejoramiento de las unidades deportivas y parques recreativos.
- Dar uso adecuado de las áreas verdes del Ayuntamiento.
- Promover la inversión pública y privada destinada a construcción de atractivos turísticos.
- Mantenimiento y reglamentación de uso de los parques y jardines.
- Capacitación del personal de mantenimiento de los parques y jardines.
- Colaboración de la sociedad para mantener en buen estado los

parques y jardines.

- Promover el uso de las áreas verdes con fines recreativos y de convivencia.
- Construcción de un parque turístico recreativo.
- Contribuir con el cuidado del medioambiente.
- Creación de la Unidad Deportiva Municipal.

ASEO PÚBLICO

- Implementar programas y campañas que concienticen a la población y faciliten las acciones tendientes al depósito adecuado y tratamiento de los residuos sólidos.
- Campañas para impulsar la participación social en el aseo y cuidado de espacios públicos.
- Garantizar los trabajos de limpieza de calles, plazas y jardines, etc.
- Establecer programas permanentes de capacitación y concientización.
- Implementar un programa donde todos los vecinos se encarguen del aseo de sus calles.
- Implementar un programa de incentivos a vecinos que destaquen en la colaboración al aseo público.

RECOLECCIÓN DE BASURA

- Realización de un proyecto integral de manejo de los residuos sólidos.
- Impulsar la coordinación con municipios aledaños para la instalación de una planta de reciclaje de residuos sólidos.
- Coordinar esfuerzos con la población para el reciclaje de envases «pet», aluminio y otros materiales que puedan ser fuentes de recursos para la educación y servicios básicos.
- Realizar un diagnóstico sobre las condiciones del servicio de recolección de residuos sólidos para detectar necesidades de mejoramiento.
- Campañas de información y concientización sobre manejo de residuos sólidos, clasificación, cuidado del medio ambiente y colaboración mutua a: jardines de niños, escuelas primarias, secundarias, nivel medio superior; grupos y organizaciones sociales establecidos, Consejos Populares y toda la ciudadanía en general.
- Capacitación al personal de recolección de basura.
- Implementación de Reglamento de manejo de residuos sólidos.

12. P.O.A. Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS